



REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

Legislatura 372^a

Sesión 13^a, ordinaria
Martes 23 de abril de 2024
(De 16:23 a 20:04)

Presidente, señor José García Ruminot
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

REDACCIÓN DE SESIONES

ÍNDICE

I. ASISTENCIA.....	682
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	682
Comemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil.....	682
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	683
IV. CUENTA.....	683
Acuerdos de comités.....	688
V. FÁCIL DESPACHO.....	695
Declaración de 9 de mayo de cada año como Día Nacional de la Ganadería Camélida (16.737-01) (se aprueba en general y en particular).....	695
VI. ORDEN DEL DÍA.....	697
Agilización de entrada en vigencia de decretos de declaración de zona de escasez hídrica (16.653-33) (queda para segunda discusión).....	697
Autorización para porte de armas por aspirantes de oficiales de policías (15.995-02) (se aprueba en general y en particular con modificaciones).....	719
VII. TIEMPO DE VOTACIONES.....	749
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	753

DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Tercer Protocolo Modificador del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México [\(16.596-10\)](#).
- 2.- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones sobre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022 [\(16.597-10\)](#).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego [\(13.478-02\)](#).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción [\(16.704-05\)](#).

- 5.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.284 para incorporar, entre los perros de asistencia para personas con discapacidad, a aquellos de asistencia psiquiátrica (15.662-11).
- 6.- Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz (15.104-02).
- 7.- Informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso (16.653-33).
- 8.- Moción de los senadores señor Kusanovic, señora Carvajal, y señores Chahuán, Kuschel y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de requerir la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos para ser elegido alcalde (16.765-06).
- 9.- Moción de los senadores señoras Aravena y Ebensperger, y señores García, Sanhueza y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, en materia de selección para el ingreso a entidades educativas (16.766-04).
- 10.- Moción de la senadora señora Vodanovic, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exigir a los propietarios o concesionarios de estaciones de servicio mantener el registro que indica (16.771-15).
- 11.- Moción de los senadores señor Durana, señoras Sepúlveda y Vodanovic, y señor Castro Prieto, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales (16.777-07).

I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Retamales, Karim
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Gahona Salazar, Sergio
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique
 —Vodanovic Rojas, Paulina
 —Walker Prieto, Matías

Concurrió, además, el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Asimismo, se encontraba presente la subsecretaria general de la Presidencia, señora Macarena Lobos Palacios.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—**Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 17 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL

El señor GARCÍA (Presidente).- Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato Infantil, los invito a que presenciemos un video alusivo.

(Se reproduce video alusivo a la conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil).

(Aplausos en la Sala y las tribunas).

Saludo a quienes representan a la Fundación Viento Sur, y nos acompañan desde la tribuna: a la señora Paula Santolaya, Senior program Director, estimadas integrantes del equipo de la fundación que nos acompañan.

En primer lugar, darles la bienvenida y agradecerles su presencia.

Sabemos que la plataforma Cuidemos la Infancia reúne a más de cien

organizaciones del sector público y privado y que, con ocasión del Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil, que se conmemora cada 25 de abril, han querido por segundo año consecutivo invitarnos a reflexionar con su campaña Herencia Inconsciente, sobre los patrones de crianza y comportamiento que los adultos transmitimos a los menores, muchas veces sin darnos cuenta y que pueden afectar su sano desarrollo y bienestar.

Las senadoras y los senadores han encontrado en sus pupitres un remolino azul, que representa la infancia en movimiento, la inocencia de la niñez, el respeto que debemos tener a este fundamental período de la vida de nuestros niños, y que es el símbolo utilizado para la prevención del maltrato infantil en varios países.

Reiteramos nuestro agradecimiento a la Fundación Viento Sur, que a través de la plataforma Cuidemos la Infancia nos invita a esta importante reflexión y nos insta a que sigamos con energía, desarrollando este destacado trabajo en apoyo al desarrollo de la niñez saludable y segura.

Distinguidas damas, muchísimas gracias por su trabajo, que dios les ayude.

Muchas gracias.

(Aplausos en la Sala y las tribunas).

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 7ª y 8ª del presente año, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se

va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Ocho Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero y el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N^{OS} 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso (Boletín N° 16.653-33).

Con el tercero retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, en relación con el proyecto de ley que introduce modificaciones a la ley N° 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, para otorgar anualmente el Premio Nacional de Literatura (Boletín N° 16.491-37).

Con el que sigue, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto del proyecto de ley que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (Boletines N^{OS} 11.144-07 y 11.092-07, refundidos).

Con el quinto, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que establece una ley marco de suelos (Boletín N° 14.714-01).

Con los tres últimos, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, en relación con las siguientes iniciativas:

-La que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-La que regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03).

-La que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía (Boletín N° 16.371-24).

—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que Aprueba el Tercer Protocolo Modificatorio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, suscrito entre la República de Chile, la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú, el 24 de noviembre de 2022, en Ciudad de México, México, correspondiente al Boletín N° 16.596-10.

Con el segundo, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que Aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Asociación Económica Integral entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Indonesia para la Incorporación de Disposiciones so-

bre Comercio de Servicios, suscrito en Yakarta, Indonesia, el 21 de noviembre de 2022, correspondiente al Boletín N° 16.597-10.

—Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el tercero, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza al personal en retiro de Gendarmería de Chile, el porte y uso de armas de fuego, correspondiente al Boletín N° 13.478-02.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el cuarto, informa que en sesión celebrada con fecha 17 de abril pasado, ha aprobado en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales, con el objeto de fortalecer la publicidad de las sesiones del Consejo de Monumentos Nacionales, correspondiente al Boletín N° 16.262-37 (con urgencia calificada de “suma”).

—Se toma conocimiento y atendido que el proyecto contiene normas de ley orgánica constitucional manda comunicar a S.E. el Presidente de la República para consultar si hará uso de la facultad que le otorga el inciso primero del artículo 73 de la Carta Fundamental.

Con el quinto, informa que en sesión de fecha 3 de agosto de 2022, tomó conocimiento del rechazo por parte del Senado de las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputados al proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, con el objeto de eliminar el requisito de escolaridad básica para obtener licencia de conductor, correspondiente al Boletín

N° 14.628-15. En razón de lo anterior, acordó que los Honorables Diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República: señora Emilia Nuyado Ancapichún, y señores Juan Antonio Coloma Álamos, Mauro González Villarroel, Jaime Mulet Martínez y Jaime Sáez Quiroz.

—Se toma conocimiento.

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece otras medidas para la reconstrucción, correspondiente al Boletín N° 16.704-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el séptimo, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.284 para incorporar, entre los perros de asistencia para personas con discapacidad, a aquellos de asistencia psiquiátrica, correspondiente al Boletín N° 15.662-11.

—Pasa a la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad.

Con el octavo, comunica que en sesión de esta fecha, ha aprobado en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la planta de Oficiales de la Armada, en el Escalafón del Litoral, correspondiente al Boletín N° 16.619-02.

—Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a S.E. el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.

Del Excmo. Tribunal Constitucional
Remite resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por

inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

-artículos 5°, inciso segundo; 10, inciso segundo; 11, letra c); y, 28, inciso segundo, de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública (Rol N° 15289-24-INA).

-artículo 22, inciso sexto, de la Ley N° 17.322, y artículo 19, incisos undécimo, duodécimo y décimo tercero, en la frase “El interés que se determine en conformidad a lo dispuesto en los incisos anteriores se capitalizará mensualmente”, del D.L. N° 3500 (Rol N° 14790-23-INA).

-artículo 196 ter, inciso primero, parte final e inciso segundo, parte primera, y el artículo 195, inciso tercero, parte final, ambos de la Ley N° 18.290 (Rol N° 15375-24-INA).

—Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Remite copias de sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a los siguientes preceptos legales:

-inciso quinto del artículo 3° de la Ley N° 19.983 que Regula la Transferencia y Otorga Merito Ejecutivo a Copia de la Factura (Rol N° 14620-23-INA).

-artículo 1891, del Código Civil (Rol N° 14796-23-INA).

—Se manda archivar los documentos.

De la señora Ministra de Desarrollo Social y Familia

Proporciona antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor De Urresti, sobre casos de mendicidad de menores, a partir de la información que posee la Secretaría de Estado a su cargo en esa materia.

Del señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Se refiere a consulta de la Honorable Senadora señora Rincón, respecto de la eventual presencia en el territorio nacional de fuerzas, células o grupos de carácter militar o paramilitar asociados a países latinoamericanos.

Del señor Ministro de Agricultura

Remite información solicitada por la Honorable Senadora señora Núñez, en materia de cumplimiento de la obligación de ofrecer la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, que compete a los respectivos jefes de servicio que tengan a su cargo trabajadores regidos por el Código del Trabajo.

De la señora Ministra de Obras Públicas

Contesta requerimientos del Honorable Senador señor De Urresti, referidos las siguientes materias:

-Factibilidad de considerar el proyecto de actualización del diseño de ingeniería para el comité de agua potable rural de Santa Ana Los Ulmos, comuna de Los Lagos, con la finalidad de beneficiar a más de cien familias que no tienen acceso a ese vital elemento.

-Plazos estimados para la realización de las obras de construcción de los puentes Bellavista y Cancahual, ubicados en la ruta a Iñipulli, de la comuna de San José de la Mariquina.

-Posibilidad de financiamiento de las obras de diseño de ingeniería, destinadas al mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural de Puerto Nuevo, en la comuna de La Unión.

-Consigna antecedentes solicitados por el Honorable Senador señor García, en relación con los motivos de la reducción de recursos del presupues-

to de inversión destinado a la región de La Araucanía para el año 2024, así como de la baja ejecución de los fondos asignados al mes de noviembre de 2023.

-Responde inquietud del Honorable Senador señor Araya, en torno a diversas medidas que prohíben la circulación de vehículos en las rutas que indica, de la región de Antofagasta.

-Contesta petición de información de la Honorable Senadora señora Rincón, acerca de los daños observados en la localidad de Chupallar, comuna de Linares, provocados por temporales en la pasada época invernal que generaron aislamiento a muchas familias y falta de acceso a agua potable.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Da respuesta a consulta del Honorable Senador señor Huenchumilla, acerca de la fecha de inicio del perímetro de exclusión y del sistema de recaudo electrónico en la ciudad de Temuco, región de La Araucanía.

Informa al tenor de lo consultado por la Honorable Senadora señora Gatica, en torno a las medidas necesarias para dar solución a la situación que aqueja a vecinos del sector de Tres Chiflones, de la comuna de Corral, respecto del servicio de transporte terrestre licitado, conectividad telefónica e internet.

Del señor Ministro del Deporte

Atiende petición del Honorable Senador señor Keitel, en orden a que se aclare la situación del torneo interescolar Mario Correa Letelier, a realizarse durante el mes de mayo del año en curso en el Estadio Nacional.

Del señor Superintendente de Pensiones

Se refiere a consulta del Honorable Senador señor De Urresti, en relación

con la situación de invalidez laboral que afecta a la persona que menciona, y sobre la factibilidad de reevaluar su condición de discapacidad.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Transportes de la región de Antofagasta

Contesta sendos requerimientos del Honorable Senador señor Araya, relacionados con diversas medidas que prohíben la circulación de vehículos en las rutas que indica, de la región de Antofagasta.

—Se toma conocimiento y quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz (Boletín N° 15.104-02).

De la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso (Boletín N° 16.653-33) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Kusanovic, señora Carvajal, y señores Chahuán, Kuschel y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, con

el objeto de requerir la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos para ser elegido alcalde (Boletín N° 16.765-06).

—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

De los Honorables Senadores señoras Aravena y Ebensperger, y señores García, Sanhueza y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educativos, en materia de selección para el ingreso a entidades educativas (Boletín N° 16.766-04).

—Pasa a la Comisión de Educación.

De la Honorable Senadora señora Vodanovic, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de exigir a los propietarios o concesionarios de estaciones de servicio mantener el registro que indica (Boletín N° 16.771-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

De los Honorables Senadores señor Durana, señoras Sepúlveda y Vodanovic, y señor Castro Prieto, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales (Boletín N° 16.777-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor De Urresti, a contar del día 23 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 60 de la Constitución Política de la República.

—Se toma conocimiento, y si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado”.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor GARCÍA (Presidente).- Para dar lectura a los acuerdos de comités, tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes.

Los comités, en sesión celebrada el día lunes recién pasado, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Al inicio de la sesión ordinaria del martes 23 de abril de 2024, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra el Maltrato infantil, se exhibirá un video alusivo a la materia.

2.- Tratar en tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria del martes 23 de abril de 2024, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida (boletín N° 16.737-01).

3.- Considerar en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del martes 23 de abril en curso, las siguientes iniciativas:

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de

desarrollo del recurso, siempre que se hubiere recibido el informe respectivo de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía (boletín N° 16.653-33). Los Comités acordaron tratar esta iniciativa en general y en particular, conforme a la propuesta de la Comisión al respecto. En esta parte, este acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

-Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial (boletín N° 15.995-02).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que regula las reglas para el uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, en las circunstancias que indica (boletín N° 16.079-02).

-Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica, correspondiente al boletín N° 16.441-19.

4.- Citar a sesión especial a la Corporación el día miércoles 24 de abril en curso, de 15 a 16 horas, con la finalidad de rendir un homenaje a Carabineros de Chile -Guardia del Congreso Nacional- con motivo de cumplirse este 27 de abril el 97° aniversario de dicha institución. Asimismo, acordaron distribuir el uso de la palabra de conformidad a los tiempos asignados a los comités para la hora de Incidentes,

con un mínimo de cinco minutos para cada comité que lo solicite.

A esta sesión serán invitados el señor Jefe de zona Santiago Oeste, el señor Jefe de zona de Valparaíso, el señor Comisario de la 9ª Comisaría Guardia del Congreso Nacional y el señor Jefe de la Guardia del ex Congreso Nacional en Santiago, todos de Carabineros de Chile.

5.- Considerar en primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria del miércoles 24 de abril en curso, las siguientes iniciativas:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, solicita el acuerdo del Congreso Nacional para prorrogar la vigencia del estado de excepción constitucional de emergencia, en la región de La Araucanía y las provincias de Arauco y del Biobío, de la región del Biobío, siempre que fuere despachado por la honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique su decisión sobre la materia.

-Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y 18.469, en las que indica crea un nuevo modelo de atención en el Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (boletín N° 15.896-11), siempre que fuera despachado por la honorable Cámara de Diputados y se

hubiera recibido el oficio respectivo que comunique las enmiendas que hubiera introducido a esta iniciativa dicha Corporación.

6.- Convocar a sesión especial del Senado para el día lunes 6 de mayo de 2024, de 15 a 17 horas, con la finalidad de tratar el informe de la eventual Comisión Mixta que se constituya en caso de existir divergencias entre ambas Corporaciones respecto del proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en las materias que indica, crea un nuevo modelo de atención en el Fonasa, otorga facultades y atribuciones a la Superintendencia de Salud y modifica normas relativas a las instituciones de salud previsional (boletín N° 15.896-11), siempre que fuere despachado por la Honorable Cámara de Diputados y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique las enmiendas que hubiese introducido a esta iniciativa dicha Corporación.

7.- Se tomó conocimiento de la designación de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad para conocer, en sesión conjunta con la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados, el estado de avance de la implementación de la ley N° 21.545, que establece la promoción en la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y educación. Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la referida ley.

Asimismo, los comités acordaron

que la citación respectiva de dicha sesión conjunta sea informada oportunamente a la Sala del Senado y a los honorables senadores y senadoras que no integran la comisión designada, con el objeto de facilitar su asistencia y participación.

8.- De manera excepcional, remitir nuevamente el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (boletín N° 11.073-07), a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía para un nuevo segundo informe.

9.- En atención a lo informado por el señor Secretario General del Senado, en relación con las medidas de apoyo y acompañamiento dispuestas e implementadas por la administración del Servicio para funcionarios y funcionarias damnificados por el incendio ocurrido en la Región de Valparaíso en el mes de febrero del presente año, encontrándose en curso la segunda campaña del Senado para ir en su ayuda, los comités acuerdan invitar a sus señorías a sumarse a dicha iniciativa, efectuando el aporte voluntario que determinen, a través de los mecanismos dispuestos y comunicados por la Secretaría General.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el senador señor Durana y luego el senador señor Gahona.

El señor DURANA.- Gracias, Presidente.

Hoy día se dio cuenta del proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales, correspondiente al boletín N° 16.777-07.

Es un proyecto que está firmado por senadores y senadoras de la Comisión de Agricultura y que tiene directa relación con la mosca de la fruta.

Entonces, nosotros pedimos que primero pase por la Comisión de Agricultura; luego también debería ir a la Comisión de Seguridad Pública, dado que efectúa modificaciones al Código Penal; y posteriormente, si fuese necesario, a la Comisión de Constitución.

Hago esta solicitud formalmente, con el apoyo del senador Juan Castro Prieto, Presidente de la Comisión de Agricultura.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Durana, nos da un minuto, por favor, para mejor resolver.

Le ofrezco la palabra al senador Gahona.

El señor GAHONA.- Presidente, con respecto al punto N° 6 de los acuerdos de comités, que se refiere al llamado proyecto de "Ley corta de isapres", el cual debería ir a una comisión mixta, quisiera plantear que este pasara primero por las Comisiones de Salud y de Hacienda, ya que indudablemente la variedad de cambios que se le introdujeron en la Cámara de Diputados amerita que haya un estudio bastante más concienzudo y porque, además, la comisión mixta no va a sesionar sino hasta después de la semana regional.

Por lo tanto, Presidente, a mí me parece que ese asunto tendría que ir primero a la Comisión de Salud, a raíz de todo lo que se modificó en la Cáma-

ra, de tal manera de hacer un mayor análisis y luego efectuarle una buena recomendación, bien estudiada, a la Sala.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Gahona.

Senador Chahuán, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Presidente, en los mismos términos que ha señalado el senador Sergio Gahona, quiero mencionar que hay voluntad transversal de los miembros de la Comisión de Salud justamente en el sentido de que se les pida un informe a esta misma instancia y a la Comisión de Hacienda a fin de que efectivamente logremos darnos el tiempo necesario para el estudio de este proyecto.

Si se precisa convocar a sesión de comisión durante la semana regional, estamos todos los senadores disponibles para ese efecto y hay un acuerdo transversal para que ello ocurra.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Chahuán.

Sucede que ayer, cuando realizamos la reunión de comités para fijar la tabla, no teníamos estos antecedentes y tampoco se había presentado esta solicitud de que el proyecto pasara primero por la Comisión de Salud. Y lo más probable es que vengan normas atingentes a la Comisión de Hacienda, por lo que también tendría que ser visto por esta última instancia.

Entonces, ¿habría acuerdo para que una vez que llegue ese proyecto -no sabemos si va a ser mañana, pero si fuera así- vaya primero a la Comisión de Salud y luego a la Comisión de Hacienda?

No hay acuerdo.

Senadora Claudia Pascual, le ofrezco la palabra.

La señora PASCUAL.- Gracias, Pre-

sidente.

Primero, con respecto a la falta de acuerdo, debo decir que entiendo la solicitud; sin embargo, no tenemos plazo para hacer lo que se está pidiendo. Por algo tiene que ir directo a la comisión mixta, y, si es necesario, esto se puede hacer con más senadores y senadoras interesados en estar en ese debate.

Pero efectivamente aquí se ha dicho durante toda la tramitación de esta iniciativa que hay un plazo perentorio, la Corte no está dando un nuevo plazo, el cual termina el 12 de mayo; por lo tanto, en qué fechas podemos hacer que esto pase nuevamente por Comisión de Salud, por Comisión de Hacienda ¿y luego a comisión mixta?

¡No! Por lo mismo, creo que, en honor a darles certidumbre a los afiliados y afiliadas de las isapres, esto debe ir directo a comisión mixta, Presidente.

Tengo un segundo punto, ¿me da la palabra después?

El señor GARCÍA (Presidente).- Prefiero que lo plantee inmediatamente, senadora.

La señora PASCUAL.- Lo hago al tiro.

Con relación al punto N° 7 de los acuerdos de comités, que dice que se tomó conocimiento de la designación de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad para conocer, en sesión conjunta con su homóloga de la Cámara de Diputados, el estado de avance de la implementación de la ley 21.545, que establece la promoción en la inclusión, la atención integral y la protección de las personas con trastorno del espectro autista, quiero señalar que no me parece lo adecuado -disculpe que diga esto, Presidente-, puesto que la iniciativa respectiva fue

tramitada en el Senado por tres comisiones: la Comisión de Educación, la Comisión de Salud y la Comisión de la Mujer. Por tanto, deberían ser esas tres comisiones, o al menos una de ellas la mandatada para eso.

Y si esto se debe a que en la Cámara fue otra la comisión de origen, entonces yo solicito que seamos informados los integrantes de las tres comisiones que analizamos ese proyecto para ser invitados también a esa sesión conjunta, porque no tiene sentido que haga el seguimiento una comisión que no vio el origen de dicha ley.

El señor GARCÍA (Presidente).- Respondo inmediatamente, senadora Claudia Pascual, a su última inquietud.

Usted tiene razón.

Debatimos el punto en la reunión de comités; sabemos que en ese minuto, cuando se vio el proyecto de ley, la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad no estaba constituida, por lo que fueron otras comisiones las que lo analizaron. Y por eso el acuerdo de los comités, luego de discutir mucho y de establecer la designación de la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad para los efectos indicados, fue, asimismo, que la citación respectiva a la sesión conjunta sea informada oportunamente a la Sala del Senado y a los honorables senadores y senadoras que no integran dicha comisión, con el objeto de facilitar su asistencia y participación.

Por consiguiente, esperamos que ello así ocurra.

Senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Solo para que quede en el registro, el hecho de que las referidas comisiones hayan tramitado de forma conjun-

ta el proyecto acá se debe a que en la Cámara de Diputados se fusionaron dos mociones: una estaba anclada en Educación y la otra en Salud; por eso son esas las comisiones de origen: nunca estuvo en la Comisión de Discapacidad o del Adulto Mayor. Por lo tanto, ello no fue porque esta comisión no estuviera funcionando en ese momento, sino porque las mociones venían de otras comisiones.

Por eso señalo aquello.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Pero el acuerdo de los comités es claro: la designación recae en la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad, pero se informará a la Sala y a los senadores y senadoras que no integran la referida comisión para facilitar su asistencia y participación.

La idea es que se informe.

Creo que esto lo pidió expresamente la senadora Yasna Provoste en la sesión de comités.

La señora PASCUAL.- No tiene sentido.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, puede que sea sobre uno de los asuntos planteados, pero en relación con la solicitud del senador Gahona quiero señalar que eso es perfectamente legítimo: no requiere unanimidad, sino, cuando se dé cuenta, mayoría de la Sala. Así se establece en el artículo 37 del Reglamento.

Entonces, si lo estima conveniente, cuando se dé cuenta de este asunto -esto todavía no ocurre, ya que el proyecto no ha llegado acá- se verá cuál es el trámite que seguirá el proyecto y si eventualmente se envía a comisión; pero ello requiere mayoría simple, no

unanimidad, respecto de la consulta que se había hecho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

¿Tendríamos acuerdo en el sentido de resolver este asunto una vez que conozcamos el informe de la Cámara de Diputados? Porque, en realidad, estamos actuando bastante a ciegas, no sabemos lo que llegue de allá.

¿Les parece proceder de esa manera?

El señor CHAHUÁN.- Sí, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así se acuerda.

Nos queda pendiente la consulta del senador Durana, quien está pidiendo un cambio de trámite. Hoy día el proyecto de ley a que se refiere se mandó a la Comisión de Constitución.

El señor DURANA.- El proyecto acaba de ser informado.

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, senador Durana, le ofrezco la palabra para que resolvamos bien.

El señor DURANA.- El proyecto acaba de ser informado; lleva la firma de los miembros de la Comisión de Agricultura. Y lo único que estamos pidiendo es que primero se vea en esta instancia, porque trata aspectos vinculados con cambios en el SAG; y luego, en la Comisión de Constitución.

El señor GARCÍA (Presidente).- La propuesta del senador Durana es que el referido proyecto pase en primer lugar a la Comisión de Agricultura y, posteriormente, a la de Constitución.

¿Habría acuerdo para ello?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- A continuación tiene la palabra el senador Keitel; y luego, el senador Matías Walker.

El señor KEITEL.- Gracias.

Como presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, debo señalar que, por la unanimidad de sus integrantes presentes, se acordó solicitar a la Sala abrir un nuevo plazo para formular indicaciones respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente, correspondiente al boletín N° 13.869-29.

El plazo que solicitamos es hasta las 12 horas del miércoles 15 de mayo próximo; las indicaciones deberán presentarse en la Secretaría de la comisión.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo para lo solicitado por el senador Keitel?

—Así se acuerda.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Matías Walker.

El señor WALKER.- Presidente, el Ejecutivo, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, nos ha informado que respecto del proyecto que modifica la ley N° 20.019, que regula las sociedades anónimas deportivas profesionales, en materia de fiscalización, de conflictos de interés, y de fomento de la participación de los hinchas en la propiedad de las mismas (boletín N° 10. 634-29), está solicitando abrir un plazo para presentar indicaciones. Estas se han trabajado en conjunto con el Ministerio del Deporte, con la Segprés y con el Ministerio de Hacienda, en lo que dice relación con materias de su fiscalización.

El plazo que pide para ello es hasta

el lunes 6 de mayo.

Ahora, como el proyecto aún no se ha votado en general ni en la Comisión ni en la sala, bien podría no ser exigible ese plazo.

Pero aprovecho de plantear el punto, por si fuese necesario, para los efectos de formular indicaciones a esta importante iniciativa, que viene de la Cámara de Diputados para cumplir con su segundo trámite acá.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Matías Walker, si entiendo bien, debiéramos fijar un plazo de alguna manera provisorio, porque una vez que votemos el proyecto, probablemente tendríamos que fijar un nuevo plazo, y es bien probable que ello no ocurra antes del 6 de mayo, que es la fecha que usted está solicitando.

¿Les parece a sus señorías?

Acordado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, no tengo ánimo de reabrir el debate con respecto a dónde se va a radicar el seguimiento de la ley que establece la promoción en la inclusión, la atención integral y la protección de las personas con trastorno del espectro autista; pero entiendo que ayer este tema se conversó en los comités, donde planteé lo que usted señaló hoy, en el sentido de que era curioso que una comisión que no estuvo implicada en la discusión del proyecto que le dio origen hiciera aquello.

Pero, ¿sabe qué? Hay un elemento adicional que quisiera colocar para

la reflexión, porque precisamente lo que las organizaciones manifestaron durante toda la tramitación de esa iniciativa era que no buscaban ser encaillados en los temas de discapacidad.

Entonces, Presidente, yo invitaría a que reflexionáramos sobre eso, porque lo que estamos haciendo es retroceder en lo que avanzamos desde el origen de este proyecto de ley. Circunscribir esto en la Comisión de Discapacidad es también desconocer todo el debate que dimos durante la tramitación de esta iniciativa. De modo que a lo mejor podría volver a revisarse esta decisión en la próxima reunión de comités.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tenemos resuelto el punto en la forma que usted ya conoce.

Naturalmente, siempre pueden revisarse estas cuestiones en los comités.

Pero de momento, en la sala, dejémoslo como lo acordamos en los comités, reiterando que debe informarse a las senadoras y a los senadores sobre las reuniones y las sesiones que se van a tener par que quienes quieran participar en ellas lo pueden hacer.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, disculpe, pero recién me vengo informando de este asunto, por lo que acaba de señalar la senadora Provoste en su intervención. Y la verdad es que me parece insólito.

Fui parte de esas tres comisiones que vieron el proyecto en forma conjunta. Estuvimos discutiendo esto un buen tiempo. Se trabajó muy bien, gracias al esfuerzo y a la dirección que le dio en ese momento -hay que reconocerlo- la senadora Provoste. Salimos adelante con esa iniciativa.

Pero lo que a mí me duele es que

esta designación recaiga en la Comisión del Adulto Mayor y Discapacidad. Porque este tema no es de discapacidad, sino otra forma de enfocarlo.

Me parece que debiéramos reflexionar esto muy bien.

Aquí se vieron cuestiones relacionadas con el ámbito de las Comisiones de Educación, de Salud y de la Mujer y Equidad de Género, por cuanto ello también tiene que ver con el caso de las mujeres que lamentablemente sin mucho apoyo son las encargadas del cuidado de estas personas. Quienes nos vinieron a ver eran casi puras mujeres.

Entonces, no entiendo mucho la razón que movió a adoptar una decisión que honestamente la estimo errada.

Quería plantearle el punto a la Sala como un elemento más de reflexión, porque -insisto- lo que ha señalado la senadora Provoste al respecto me parece correcto.

El señor GARCÍA (Presidente).-Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

En efecto, la senadora Yasna Provoste planteó este asunto en la reunión de comités. Ella misma pidió, dada la decisión que se había tomado, que se les informara a todas las senadoras y a todos los senadores para que se sintieran invitados a participar de estas reuniones, y esperamos que ello así ocurra.

Entramos al tiempo de Fácil Despacho, señor Secretario.

V. FÁCIL DESPACHO

DECLARACIÓN DE 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LA GANADERÍA CAMÉLIDA

El señor GUZMÁN (Secretario Ge-

neral).- Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley, iniciado en moción del honorable senador señor Juan Castro Prieto, en primer trámite constitucional, que declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida, iniciativa correspondiente al boletín N° 16.737-01.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de "suma".

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.737-01.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El objetivo de este proyecto de ley es, tal como su denominación lo indica, declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

La Comisión de Agricultura hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la Sala sea considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó la propuesta legal en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señoras Aravena, Sepúlveda y Vodanovic y señores Castro Prieto y Durana.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 7 del informe de la Comisión de Agricultura.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).-Muchas gracias, señor Secretario.

Por la Comisión de Agricultura, ¿don Juan, usted va a dar el informe?

Tiene la palabra el Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Presidente, lo que tengo que decir al respecto es prácticamente lo mismo que señaló el Secretario en su relación.

Entonces, no tiene ningún sentido que lea el informe.

Lo fundamental es que para el Gobierno también es muy importante que el 9 de mayo sea el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

Por esa razón se pidió verlo en Fácil Despacho.

Eso, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Ofrezco la palabra sobre el proyecto que establece el Día Nacional de la Ganadería Camélida el 9 de mayo de cada año.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Perdón, si me permiten, por favor.

¿Me permiten los senadores?

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Yo les pido que nos escuchemos, por favor.

(Cerca del senador Insulza se encuentran hablando los senadores Espinoza y Quintana y el ministro Elizalde).

El señor INSULZA.- La verdad, Presidente, es que estoy un poco rodeado de puros senadores que están hablando, y de algunos ministros también.

El señor GARCÍA (Presidente).- Yo les ruego que tomen asiento.

El señor INSULZA.- En todo caso, yo quería solamente agradecer a quienes han presentado este proyecto.

Como ustedes bien saben, en nues-

tra región de Arica y Parinacota el desarrollo de la ganadería camélida lo llevan a cabo personas que son parte de importantes grupos familiares, en general, de pertenencia aimara, que organizan a lo largo de todo el año la actividad, la reproducción, el pastoreo, etcétera.

Nuestra región es poco poblada en esa zona, Presidente. Pero dentro de sus costumbres, sus tradiciones, su apego a la forma de vida de sus antepasados, está su relación con las llamas, las vicuñas, las alpacas. Algunas de estas especies están casi extinguidas, y buscamos formas de protegerlas lo más posible.

Hay mecanismos de protección ante el peligro de extinción. La trazabilidad individual de las especies, que permite reconocer exactamente su procedencia, su sistema alimentario, sus formas de crianza, etcétera, puede ser fuertemente favorecida por la aprobación de este día nacional, que, mal que mal, está celebrando a una fauna que se encuentra en el norte de Chile, donde comienza el país: junto a los volcanes están también los camélidos.

Este homenaje me parece justo y, además, necesario.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Insulza.

¿Existe unanimidad para aprobar el proyecto que establece el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida?

—Se aprueba por unanimidad el proyecto, en general y en particular, y queda despachado en este trámite.

VI. ORDEN DEL DÍA

AGILIZACIÓN DE ENTRADA EN VIGENCIA DE DECRETOS DE DECLARACIÓN DE ZONA DE ESCASEZ HÍDRICA

El señor GARCÍA (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso, con informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.653-33.**

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario procederá a hacer la relación del proyecto.

Antes de ello, solicito autorización para que ingrese a la sala la subsecretaria general de la Presidencia, Macarena Lobos.

¿Tenemos acuerdo?

Acordado.

Autorizada para ingresar, ¡pero no para salir...!

(Risas).

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El señor Presidente pone en discusión el proyecto de ley ya individualizado (boletín N° 16.653-33).

Como ya se mencionó, el Ejecutivo hizo presente la urgencia para el despacho de la iniciativa, calificándola de “discusión inmediata”.

El objetivo del proyecto es agilizar la entrada en vigencia de los decretos de

declaración de zona de escasez hídrica regulados en el artículo 314 del Código de Aguas e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso hídrico en tales decretos, a fin de que les sean aplicables las medidas contenidas en ellos.

La Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, por tratarse de un proyecto de artículo único y con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó en general la propuesta legal, por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señoras Allende y Provoste y señores Castro Prieto y Gahona.

En particular, sancionó la iniciativa, también por unanimidad, en los mismos términos en que fuera despachada por la honorable Cámara de Diputados.

Finalmente, cabe recordar que los comités, en reunión de ayer, acordaron tratar este proyecto en general y en particular, conforme a la propuesta de la Comisión al respecto. Este último acuerdo se adoptó con el voto en contra del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 22 y 23 del informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía y en el boletín comparado que sus señorías tienen en su poder.

Es cuanto puedo señalar, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Mu-

chas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste para que rinda el informe de la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

El proyecto de ley en comento se origina en un mensaje del Presidente de la República, que fue aprobado por la Cámara de Diputadas y Diputados, y respecto del cual se ha hecho presente urgencia calificada de “discusión inmediata”.

La Comisión, que tengo el honor de presidir, destinó al estudio de la iniciativa dos sesiones, realizadas los días 10 y 17 del mes en curso. En ellas, recibió las opiniones del coordinador del Área Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, señor Carlos Estévez; del jefe del Departamento de Organizaciones de Usuarios de la Dirección General de Aguas, señor Nicolás Ureta; del abogado asesor de la Federación de Juntas de Vigilancia de la Región del General Bernardo O’Higgins, señor Santiago Acevedo; y del gerente general de la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes, señor Víctor González.

La iniciativa legal cuenta con un artículo único que contiene cinco numerales, a través de los cuales se propone enmendar el artículo 314 del Código de Aguas, con dos objetivos fundamentales.

En primer lugar, para incorporar en diversos incisos una mención expresa a los “administradores de obras estatales de desarrollo del recurso”. De esta manera, producida la mencionada declaración, los acuerdos de redistribución serán exigibles tanto a estos como a las juntas de vigilancia.

En segundo término, para que los decretos supremos y resoluciones de la DGA que se dicten en virtud de la declaración de zona de escasez hídrica -a que se refiere dicha norma- generen sus efectos jurídicos de manera inmediata, sin perjuicio del posterior control de legalidad por parte de la Contraloría General de la República.

Durante el debate, la Comisión coincidió en la necesidad de enfrentar eficazmente la escasez hídrica que afecta de un modo cada vez más intenso al territorio nacional y, especialmente, garantizar los usos prioritarios establecidos en el Código de Aguas.

Sin perjuicio de lo anterior, se procuró esclarecer algunas dudas y observaciones referidas a los contenidos del proyecto de ley, fundamentalmente, en torno a los alcances de la incorporación de los administradores de obras estatales de desarrollo del recurso a los esfuerzos de redistribución y a las consecuencias de la postergación del control de legalidad de los actos administrativos de que se trata.

En cuanto a las implicancias de incluir en el artículo 314 del Código de Aguas a los administradores de obras estatales de desarrollo del recurso y la forma en que ello afectaría el rol de las juntas de vigilancia, se aclaró que la mención atañe a 31 infraestructuras a lo largo del país. Si bien en muchas de ellas el administrador de la obra coincide con la junta de vigilancia respectiva, en otros casos ello no sucede así, lo que justifica la enmienda, a fin de disponer de tales recursos hídricos en forma más expedita, de ser necesario.

En cuanto a agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica sin previa toma de razón, se explicó que la nor-

ma propuesta repone un precepto que ya existía antes de la ley N° 21.435, que reformó el Código de Aguas. Se añadió que, aun cuando el mismo efecto se consigue actualmente a través del inciso cuarto del artículo 111 de la Ley Orgánica del MOP, se estima conveniente reincorporar la disposición mencionada por su carácter más particular y acotado.

Por las razones expuestas, nuestra Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía aprobó por unanimidad el proyecto de ley, en general y en particular, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputadas y Diputados.

Es cuanto puedo informar a esta honorable sala, señor Presidente.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

En el proyecto de ley que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, ofrezco la palabra.

Senador Matías Walker, luego la senadora Isabel Allende, después el senador Sergio Gahona, y luego el senador Keitel.

Senador Matías Walker, tiene la palabra.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

Según ha advertido la empresa sanitaria Aguas del Valle, la ciudad de Ovalle -esta semana, además, está de aniversario-, en la región de Coquimbo, podría enfrentar un racionamiento de agua para el consumo humano en el mes de julio.

Esa es la importancia de este proyecto.

La región de Coquimbo, que representa, es una de las que enfrentan los efectos de la escasez hídrica y la sequía, hechos que impactan y ponen en riesgo la economía y el bienestar de la población.

Los ríos, los embalses y las reservas de agua están siendo gravemente afectados, disminuyendo el acceso al agua potable y reduciendo significativamente el suministro para la agricultura, la ganadería caprina, criancera y otras industrias. Presidente, el embalse Cogotí está hoy en un 0 por ciento de su capacidad y el embalse La Paloma, en un 1,8 por ciento.

A lo anterior se suma el riesgo que aparece para la energía, el ecosistema, la biodiversidad, el saneamiento, la salud y, sin duda, para la economía y el empleo. Esta situación ya la estamos enfrentando en toda nuestra región.

Ante ello, este proyecto entrega un mensaje claro en orden a agilizar la declaración y entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, regulados en el artículo 314 del Código de Aguas, lo que, junto con garantizar su inmediatez, incorpora una mirada proactiva en relación con el desarrollo de infraestructura estatal para la conservación de recursos hídricos, complementando un avance sustantivo, que fue la reforma del mismo código publicada en 2021, que, como sabemos, priorizó el agua para el consumo humano.

En concreto, esta iniciativa va en la dirección correcta al buscar subsanar deficiencias y vacíos procedimentales que se identificaron a propósito de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, dictados por la DGA en virtud de sus facultades legales.

Para ello, por una parte, se propone acelerar la entrada en vigencia de dichos decretos sin necesidad de esperar la toma de razón por parte de la Contraloría, lo que permitirá generar efectos jurídicos inmediatos para aplicar a la brevedad las medidas contenidas en ellos.

Y, por otro lado, lo que es muy relevante -y valoramos su incorporación en la actual exigencia de garantizar el agua destinada para el consumo humano, saneamiento o uso doméstico de subsistencia-, está la inclusión de las obras estatales de desarrollo del recurso hídrico, es decir, de los embalses, lo que resulta esencial cuando existe poca agua en ellos. Este hecho es fundamental para activar medidas que permitan asegurar los recursos hídricos ante situaciones de sequía severa.

Por ello, manifiesto mi voto a favor en general y en particular, porque resulta ineludible para quienes somos representantes de zonas afectadas por la crisis climática que trabajemos de forma colaborativa en las necesidades más urgentes de las comunidades, las mismas a las que les hemos escuchado sus preocupaciones y con las cuales nos hemos comprometido a encontrar soluciones que permitan afrontar estas condiciones.

Presidente, este no es un proyecto en contra de los agricultores o de las juntas de vigilancia, es una iniciativa que permite al Estado concretar la reforma al Código de Aguas que aprobamos el año 2021, priorizando de verdad el agua para el consumo humano. Por eso me refería a la situación de Ovalle y al riesgo inminente de racionamiento de agua para el consumo humano en el mes de julio.

Esta no es una discusión en abstracto, es en concreto. Se han realizado acuerdos de redistribución de agua con las juntas de vigilancia, cuyo aporte se valora, pero necesitamos que los instrumentos por parte del Estado sean obligatorios para asegurar este recurso para el consumo humano.

Y de eso se trata este proyecto de ley, que aprobaremos en general y en particular.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Matías Walker.

Tiene la palabra la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Este proyecto fue aprobado en general y en particular por unanimidad en la Comisión de Recursos Hídricos del Senado.

Y como se explicó, lo que intentamos hacer con esta iniciativa es agilizar la entrada en vigencia de los decretos de escasez y, cuando sea necesario, por ejemplo, si no existe acuerdo entre las juntas de vigilancia, incorporar dentro de los acuerdos de redistribución a las obras estatales de desarrollo del recurso hídrico.

Por lo tanto, se recomienda, y nosotros creemos que es muy importante, aprobar este proyecto.

Presidente, la necesidad de contar con esta iniciativa queda de manifiesto cuando uno ve la realidad que aqueja a nuestro país. Actualmente, una de cada cuatro comunas se encuentra bajo decreto de escasez hídrica -lo que representa más de cincuenta comunas en esta situación- y más de doscientas setenta están bajo la condición de emergencia agrícola. Arrastramos un megaciclo de sequía -más de

doce años- y pareciera que cada año terminara más seco que el anterior.

Estas cifras, además, se dan en el contexto de una demanda global por agua, que calculan los expertos va a aumentar en un 40 por ciento de aquí al 2030, ¡un 40 por ciento! Por lo tanto, la disminución de la disponibilidad hídrica será cada vez más acuciante. Incluso, un estudio reciente de Capes Chile calculó que el costo económico de la megasequía para nuestro país, entre 2010 y 2020, ascendió a 1.200 millones de dólares.

Por lo tanto, urge la mejor gestión posible en relación con el recurso hídrico, con soluciones más eficientes y rápidas que nos permitan afrontar esta realidad, ya que nuestro país se va desertificando y secando cada vez más.

Hasta hace pocos días en nuestra región se buscó el ingreso al Parque Andino Juncal para realizar las mensuras de lo que sería un proyecto minero en el valle del Aconcagua. Esto vendría a impactar directamente, ¡directamente!, la disponibilidad hídrica de nuestra región.

Por ello, acudimos al Ministerio del Medio Ambiente, cita a la que nos acompañaron los diez alcaldes de la provincia de Aconcagua.

Debemos tener conciencia de que en dicho parque hay glaciares, humedales, que están bajo protección Ramsar, y que significan la disponibilidad del 90 por ciento de suministro de agua del río Aconcagua.

Esperamos visitar personalmente ese lugar el 9 de mayo, como se acordó en la Comisión de Recursos Hídricos, para ver con nuestros propios ojos la situación. Pero el compromiso que asumió la ministra del Medio Ambiente fue hacer todos los estudios

necesarios, debido a que el humedal está con protección Ramsar, para ver en qué otra categoría de protección puede quedar.

Con esto queremos hacer presente la gravedad que implica atentar contra el abastecimiento del río Aconcagua, que proviene -como ya decía- de los glaciares y los humedales que existen en el Parque Andino.

El proyecto en análisis, como se mencionó, pretende dos objetivos muy concretos.

En primer lugar, que en las comunas que se encuentran bajo la condición de escasez hídrica estos decretos puedan generar efectos jurídicos lo antes posible, de manera inmediata. Posteriormente, por supuesto, se hará la toma de razón por la Contraloría.

¿Por qué queremos hacer esto? Porque realmente lo primero que debemos asegurar es el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico, consagrados por el Código de Aguas, que, por lo demás, existía y lamentablemente después quedó fuera. Por lo tanto, lo que estamos haciendo es restablecer algo que teníamos hasta abril del año pasado.

En segundo lugar, este proyecto apunta a que las obras de desarrollo que el Estado ha ejecutado queden sujetas a las medidas contenidas en el decreto respectivo. O sea, quienes administran este tipo de obras también tienen que dar cumplimiento a estas obligaciones.

Nuevamente, queremos hacer el énfasis en el consumo humano y en el saneamiento básico, es decir, en la posibilidad de que las personas accedan al agua potable, por lo que significa para la vida. Porque, lamentablemente, en nuestro país tenemos

muchísimas comunas que hoy solo pueden entregar una solución a través de camiones aljibe.

Por lo tanto, un desafío más que tenemos como Estado -no voy a decir como Gobierno- es mejorar nuestra gestión del recurso hídrico: entender su escasez, comprender que requerimos una mejor gestión y que debemos asegurar y garantizar el derecho al agua, porque es un derecho humano.

Por cierto, la Dirección General de Aguas mantiene sus atribuciones para redistribuir directamente las aguas a fin de asegurar el consumo humano, tal como lo establece el Código de Aguas. Esto, si las juntas de vigilancia no llegasen a acuerdo. Por tanto, si alcanzan acuerdo, no hay ninguna necesidad de intervención.

Y esto es muy importante porque no queremos que se vea, como algunos han tratado de mostrar, que se desconoce la importancia, la relevancia de las juntas de vigilancia, que administran el agua que corre a través de un río, como en el caso del Aconcagua, que está seccionado. Allí hemos tenido que ver, por lo menos un par de veces, intervenciones de la Dirección General de Aguas, ya que no se ha llegado a acuerdo entre la primera, la segunda y la tercera sección.

Yo espero que mediante otros instrumentos, como los planes de gestión de recursos hídricos, la reforma del Código de Aguas e incluso los planes piloto de los consejos de cuencas avancemos a una mejor gestión.

Sin embargo, creo que nos estamos quedando atrás. Y yo esperarí que avancemos más en algunas mociones muy relevantes que hemos presentado, como la de eficiencia hídrica, o avanzar en un marco de desaliniza-

ción, o en la reutilización de aguas grises... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa).*

Termino, Presidente.

Estas aguas grises hoy día llegan al mar a través del emisario submarino, cuando sería posible hacerles un tratamiento secundario que permitiría ahorrar agua en regadío de parques, de áreas verdes, en fin, en muchísimos otros usos.

Creemos que ha llegado el momento de tomar en serio que debemos llegar a un gran acuerdo nacional para gestionar de mejor manera el agua, puesto que una parte importante de la población no cuenta con acceso a ella.

Yo hablaba hace pocos días con gente de Chincolco, ubicada más arriba de Petorca, y me comentaban que ni siquiera pueden criar aves de corral o plantar flores, ahí no existen emprendimientos, y simplemente no sobrevivirían sin el agua que reciben a través de camiones aljibe.

Por lo tanto, yo quisiera llamar la atención del Senado sobre la necesidad de este pequeño instrumento, tan necesario. Pero, como dije, tenemos que avanzar hacia un gran acuerdo nacional para mejorar nuestro modelo de gestión del agua.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra al senador don Sergio Gahona.

(Rumores).

La señora ALLENDE.- Pido abrir la votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Habría acuerdo en abrir la votación?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el senador Gahona.
El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Nos encontramos en un momento crítico de nuestra historia, donde la escasez de agua se ha convertido en una amenaza inminente para la vida y el bienestar de la población. La crisis hídrica que atraviesa nuestro país requiere de medidas extraordinarias y urgentes para asegurar el suministro de agua potable a nuestros ciudadanos.

Esta situación no es ajena a la región de Coquimbo, donde los embalses muestran niveles alarmantemente bajos, poniendo en riesgo la seguridad hídrica y la sostenibilidad de la vida.

Presidente, este proyecto de ley propone modificar el artículo 314 del Código de Aguas con un doble objetivo: primero, restablecer la capacidad de aplicar decretos de escasez hídrica con efectos inmediatos, lo cual es crucial para dar una respuesta ágil ante la sequía; y segundo, incluir las obras estatales de desarrollo hídrico dentro de la regulación de estos decretos, asegurando una gestión integrada y eficiente del recurso.

Antes de la reforma del año 2022, estos decretos tenían un efecto inmediato, lo cual era esencial para la rápida mitigación de los efectos de la sequía. Por lo tanto, su reintroducción permitirá que las medidas necesarias se implementen sin tener que esperar el trámite de toma de razón de la Contraloría, cuestión que, de todas formas, se tiene que llevar a cabo. Sin perjuicio de ello, comprendemos la preocupación legítima que surge en torno al control de legalidad. Es comprensible la inquietud de que los decretos produzcan efectos antes de realizar un

proceso establecido en nuestra Constitución. Sin embargo, debemos tener en cuenta que la gravedad de la situación nos obliga a considerar la necesidad de tomar medidas excepcionales con la finalidad de proteger los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos, especialmente en lo que respecta al acceso al agua.

En cuanto a las críticas dirigidas hacia la Dirección General de Aguas por su manejo de la crisis hídrica, debemos reconocer que la falta de acciones preventivas y de una gestión eficiente nos han llevado a esta situación crítica, ya que de haberse actuado con anticipación y eficacia, se podría haber evitado considerar la aplicación de medidas tan difíciles como las que hoy estamos discutiendo. Asimismo, es esencial que, además de aprobar este proyecto de ley, trabajemos en fortalecer las capacidades de esta entidad para gestionar de manera proactiva las crisis futuras.

Nos encontramos, Presidente, en un momento en el que no podemos permitirnos la complacencia ni la inacción, ni esperar a que los privados tomen decisiones para poder asegurar el acceso al agua de todas las personas en las ciudades. Esta situación nos exige actuar con determinación y responsabilidad.

Es por ello que no tenemos más opción que votar a favor de este proyecto.

El acceso al agua potable es un derecho humano fundamental, que debe prevalecer por encima de cualquier otra consideración.

En conclusión, este proyecto de ley representa una respuesta necesaria y urgente a la crisis hídrica que enfrentamos, pero también debe ser un pun-

to de partida para reflexionar sobre la gestión de nuestros recursos hídricos y tomar medidas concretas para evitar futuras emergencias.

Es nuestra responsabilidad garantizar que nunca más nos veamos en la necesidad de legislar bajo la presión de una crisis, como la que tenemos al menos en la región de Coquimbo, donde la falta de acuerdos entre privados -y lo digo así, con todas sus letras-, entre regantes y sanitarias pone en riesgo el abastecimiento de agua potable para consumo de la población, y eso no es posible.

Por todo lo anterior, Presidente, sin perjuicio de las dificultades que presenta el proyecto, votaré a favor.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Gahona.

Le ofrezco la palabra al senador don Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Los efectos de la escasez hídrica en nuestro país no impactan a todos por igual. De ahí que la gestión y mejor gobernanza del agua se transforma en una cuestión crucial para los gobiernos de turno.

En mi región del Biobío, por ejemplo, veintisiete de sus treinta y tres comunas poseen camiones aljibe, los cuales abastecen a miles de familias con agua potable para garantizar su consumo. Al mismo tiempo, agricultoras y agricultores dependen de este vital elemento para subsistir. Ahí radica la importancia de proyectos de estas características, que son esenciales para hacer frente a una crisis climática que asola a todo el mundo, con consecuencias en el corto, mediano y largo plazo, y que ya comenzamos a sentir.

Agilizar la entrada en vigencia de los decretos de escasez hídrica, como pretende esta iniciativa, eliminando parcialmente la burocracia para su puesta en marcha e incorporando además las obras estatales dentro de aquellas que quedarán sujetas a las medidas establecidas, representa a todas luces un avance que no podemos ignorar. Sin embargo, no podemos transformar una medida de emergencia en una norma de carácter general, y para eso necesitamos comenzar a discutir sobre la construcción de más embalses e impulsar el desarrollo de políticas públicas que apunten al tratamiento de aguas grises y a la desalinización de agua de mar.

¡Chile puede ser pionero en esta materia!

Señor Presidente, no sigamos retrasando el análisis de estos temas.

Hoy está en nuestras manos dejar un mejor país para las futuras generaciones que, más temprano que tarde, tendrán que convivir con esta realidad.

Por lo anterior, votaré a favor.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Keitel.

Le ofrezco la palabra a la senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Votaré a favor de este proyecto, ya que simplifica el proceso de declaración y activación de decretos que establezcan la zona de escasez hídrica.

La realidad de la Región de Los Ríos es totalmente contradictoria a la que muchos imaginan: se vislumbra una zona de alto interés turístico por sus parques nacionales, su costa, ríos y lagos. Sin embargo, existe un fenómeno que golpea silenciosamente a cer-

ca de 9 mil familias, que dependen de camiones aljibe para contar con suministro de agua potable. En este caso, tuvimos el decreto de escasez hídrica por un período, pero luego se discontinuó por diferentes factores técnicos. Solicitamos su reposición y reiteramos nuestra petición a las autoridades comunales de quienes dependían los recursos para la contratación de camiones aljibe a través de las delegaciones presidenciales.

Hace muy pocos días, dirigentes y familias de la localidad de Panguilefún, en la comuna de Panguipulli, se movilizaron porque llevan más de un mes sin el respectivo suministro puesto que su sistema de agua potable actualmente presenta inconvenientes para su funcionamiento por la falta de caudal provocada por la escasez hídrica. También la localidad de Pishuenco, en Valdivia, sufre los estragos de la falta del vital elemento y de gestiones que permitan garantizar el derecho al acceso al agua potable.

Valoramos la presente iniciativa, pero también solicitamos, mediante el Ministerio de Obras Públicas, darles una solución a esas familias que sufren las consecuencias de no contar con suministro de agua potable hoy día.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora María José Gatica.

Le ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Muchas gracias, Presidente.

Me gustaría saludar al equipo del Ministerio de Obras Públicas que está haciendo un seguimiento de este proyecto de ley.

Muchos de nuestros pupitres están hoy día con remolinos azules entregados por la Fundación Viento Sur, como testimonio del esfuerzo permanente por cuidar la infancia. Y “cuidar la infancia” significa dispensar buen trato, pero también considera garantizar el agua para las generaciones presentes y futuras.

Y para eso este proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo obras estatales de desarrollo del recurso.

Para nosotros ha sido muy importante en la discusión de este proyecto de ley, considerando el contexto que estamos viviendo, entender el sentido de urgencia de la iniciativa en comento y que podamos mirar qué está ocurriendo hoy día en distintos territorios.

Aprovecho de saludar al ministro secretario general de la Presidencia.

Estamos ante un proyecto muy acotado, muy específico, pero que es necesario para abordar con más herramientas la crisis hídrica en aquellos sectores más apremiados del país. Hoy, la cuenca del Limarí, y lo decían el senador Walker y el senador Gahona, está enfrentando una situación compleja, pero mañana pueden ser Elqui, Aconcagua, la cuenca del Copiapó, del Huasco u otros.

Por eso, este proyecto de ley propone dos enmiendas al artículo 314 del Código de Aguas, referido a los decretos de escasez hídrica. Primera, reintroducir lo que ya señalaba el mismo artículo 314 del Código de Aguas, en su inciso sexto, previo a la modificación que se logró introducir en abril

del año 2022, en el sentido de garantizar que los referidos decretos, una vez dictados, generen sus efectos jurídicos de manera inmediata. Lo anterior no implica una exención a la revisión y control de legalidad de su contenido, sino que se justifica por la premura de tal declaración y por la importancia de que produzca efectos cuanto antes, a fin de reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía, especialmente en el sentido de garantizar el consumo humano, saneamiento y el uso doméstico de subsistencia.

De hecho, actualmente los decretos supremos del Presidente de la República que declaran escasez hídrica incluyen el artículo 111 del decreto con fuerza de ley N° 850, del MOP, que permite la entrada en vigencia inmediata del decreto y las medidas tendientes a evitar o a paliar daños a la colectividad o al fisco originadas por emergencias graves e imprevisibles. Sin embargo, parece de toda lógica que esta actuación se base en un criterio hídrico relevante y de modo explícito, como es el caso de la sequía.

Además, se incorporan las obras estatales de desarrollo del recurso hídrico dentro de aquellas que quedarán sujetas a las medidas contenidas en los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, pues de dicha manera quienes administren este tipo de obras también deberán dar cumplimiento a las medidas que posibilita el artículo 314.

En consecuencia, además de las juntas de vigilancia, la DGA podrá ordenar una redistribución de aguas para priorizar el consumo humano a quienes administren obras estatales de desarrollo del recurso, principalmente embalses construidos por inter-

medio del DFL N° 1123, del año 1981, o vía sistema de concesiones.

Las obras estatales de desarrollo del recurso ya se encuentran referidas en el Código de Aguas, en los artículos 22 y 122, y específicamente en el DFL N° 1123, del año 1981, y sus disposiciones transitorias, que se refieren a obras de riego fiscal, distinguiendo las que pueden permanecer bajo propiedad o administración fiscal de aquellas que puedan ser traspasadas a título gratuito u oneroso a los beneficiarios.

Lo anterior aplica, entonces, para embalses en que al menos el 50 por ciento sea de propiedad fiscal, cualquiera que sea su administración, pública o privada, y a obras construidas con al menos un 50 por ciento de inversión pública, sin perjuicio de que su administración sea pública, privada o mixta.

Le pido, Presidente, un minuto para que no se corte la intervención.

(La Mesa le concede un minuto adicional a la señora senadora).

Y para que nadie se confunda, el artículo 314 del Código de Aguas, en su inciso final, es explícito en señalar que estas normas no son aplicables a las aguas acumuladas en embalses particulares, norma que naturalmente se mantiene vigente.

Este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Recursos Hídricos, resulta de pleno sentido común para abordar situaciones extraordinarias de escasez y reducir el impacto de la sequía en la población. Insisto: se trata de disposiciones excepcionales dentro de una excepcionalidad que lleva a la dictación de un decreto de escasez hídrica y que buscan llenar el vacío legal ante la situación de que las juntas de vigilancia no

tengan imperio sobre la administración del embalse.

En el caso de que una junta de vigilancia sí administre una obra estatal de desarrollo del recurso, no va a ser necesario aplicar lo que aquí se propone, por ejemplo, en el caso de la cuenca de Elqui, pero también podría ser que una junta de vigilancia no sea la administradora de un embalse, como sucede con el embalse La Paloma, en el Limarí.

Por tanto, considerando lo urgente y esencial de este proyecto de ley y la severa crisis hídrica que se vive en regiones vecinas a la nuestra, como la de Atacama, y lamentablemente en otras por venir, resulta fundamental contar con las mayores herramientas para hacer frente a la sequía y dar cumplimiento al mandato legal para el Estado, que incluye al Senado, que es un órgano esencial para el país, respecto a asegurar el derecho humano de acceso al agua potable y a saneamiento.

Por eso, señor Presidente, voto a favor del presente proyecto de ley, y pido hacer un esfuerzo para que no solo las obras de desalinización sean multipropósito, sino también las obras de nuestros embalses, cuya tarea fundamental es garantizar y asegurar el acceso al derecho humano al agua.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Ofrezco la palabra al senador don Juan Ignacio Latorre.

El señor LATORRE.- Gracias, Presidente.

Este proyecto es muy relevante para las comunas que han sido declaradas zonas de escasez hídrica -en la región de Valparaíso tenemos comunas de la

provincia de Petorca que por años han sido declaradas así-, y lo que hace es muy simple: modificar un artículo del Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica e incorporar a las obras estatales de desarrollo del recurso, con el objeto de garantizar y priorizar el consumo humano, el saneamiento y el uso doméstico de subsistencia.

Recordemos que por efecto del decreto de escasez hídrica, la DGA puede exigir a las juntas de vigilancia la presentación de un acuerdo de redistribución de aguas dentro del plazo de quince días, pero tal acuerdo debe contener condiciones técnicas mínimas y las obligaciones y limitaciones que aseguren que en la redistribución de las aguas entre todos los usuarios de la cuenca prevalezcan los usos para el consumo humano, el saneamiento o el uso doméstico de subsistencia.

De aprobarse el acuerdo por la DGA, o existiendo uno previamente aprobado, las juntas de vigilancia deberán darle cumplimiento; si las juntas de vigilancia no presentan el acuerdo de redistribución dentro del plazo o no diesen cumplimiento a lo anterior, la DGA podrá ordenar la ejecución de esas medidas o disponer la suspensión de atribuciones o de los seccionamientos con el objeto de implementar la redistribución de forma directa. Y mientras esté vigente el decreto de escasez hídrica respectivo, la DGA podrá autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas destinadas con preferencia a los usos de consumo humano, saneamiento, uso doméstico, y la ejecución en los cauces de las obras necesarias para ello. En esto es importante destacar que, pos-

teriormente a la reforma del Código de Aguas que se hizo en este Parlamento y que tuvo muchos años de discusión, dicha Dirección ha contado con mayores atribuciones para fiscalizar y, entre otras cosas, también para multar con sanciones mucho más drásticas a aquellos que extraen ilegalmente agua. De hecho, en la región de Valparaíso ha habido un aumento muy significativo en el último tiempo de multas y sanciones por extracciones ilegales.

En ese sentido, se debe valorar que el proyecto de ley reintroduzca lo que ya señalaba el artículo 314 del Código de Aguas, en su inciso sexto, previo a la modificación introducida por la reforma del 6 de abril del 2022, y adecúe dicha norma en la búsqueda de garantizar que los referidos decretos generen sus efectos jurídicos de manera inmediata, una vez dictados, sin perjuicio de la posterior toma de razón de la Contraloría General de la República. Aunque aquello no obsta a la revisión y control de sus contenidos, sí se justifica por la premura de tal declaración y la importancia de que esta produzca efectos cuanto antes, a fin de cumplir con la función que le mandata la ley, que no es otra que reducir al mínimo los daños generales derivados de la sequía, especialmente para garantizar el consumo humano, saneamiento y uso doméstico de subsistencia.

Recordemos que el acceso al agua potable y saneamiento es un derecho humano reconocido por Naciones Unidas y es la base de la garantía y el goce efectivo de los demás derechos humanos.

Por otra parte, también entendemos que esta iniciativa propende a agilizar la entrada en vigencia de los decretos de escasez hídrica y a incorporar den-

tro del acuerdo la redistribución de las obras estatales de desarrollo del recurso.

Por tanto, esta redistribución no es aplicable a las aguas acumuladas en embalses particulares, según el inciso final del artículo 314 del Código de Aguas. Por eso es importante esta interpretación o lo que está, digamos, en esta modificación a la ley aprobada por la Comisión de Recursos Hídricos, para no tergiversar su implementación, ya que incorpora a las obras estatales en el desarrollo del recurso hídrico.

Presidente, voto a favor este proyecto, que es muy muy relevante, insisto, para todas aquellas comunas que han sido declaradas como zona de escasez hídrica, particularmente en la región de Valparaíso, lugares muy castigados por la sequía y la falta de agua, como la provincia de Petorca y otras que pueden verse amenazadas también en el valle de Aconcagua.

Gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Latorre.

Ofrezco la palabra al senador don Daniel Núñez y luego, a la senadora Alejandra Sepúlveda.

El señor NÚÑEZ.- Gracias, Presidente.

Bueno, comparto la necesidad y la importancia de aprobar este proyecto -por supuesto que lo votaré a favor- y también valoro el esfuerzo que hizo la Comisión de Recursos Hídricos del Senado por despacharlo rápidamente a la Sala para que sea ley una vez que culminemos el segundo trámite.

Ya varios senadores y senadoras se han referido al alcance de la iniciativa. Por mi parte, quiero destacar la importancia que tiene agilizar la entrada en

vigencia de los decretos de escasez hídrica. Más allá de que la toma de razón sea un proceso importante y formal, se requiere que los efectos jurídicos estén vigentes desde el minuto en que se firma el decreto, lo cual es muy necesario porque la emergencia hídrica es concreta, es humana, es dramática, se vive todos los días y a veces no puede esperar el tiempo que toman los trámites rigurosos y formales que debe hacer la Contraloría.

Por eso, Presidente, es tan importante que la entrada en vigencia del decreto, en este caso de escasez hídrica, ocurra apenas haya sido firmado por la autoridad respectiva.

Pero también es relevante destacar que esto permite que se incorporen en el ámbito de atribuciones y acción de estos decretos las obras estatales que son de desarrollo o acumulación de agua.

Y tal vez hay que ser un poco más directo. Acá se trata de que el agua en embalses que han sido construidos por el Estado y que siguen siendo, en el 90 por ciento de los casos, de su propiedad, estén afectos también a estas medidas, que pueda tenerse esta priorización para consumo humano que debe, como derecho humano, resguardar el Estado.

Esta situación concreta la estamos viviendo hoy día en la región de Coquimbo. Por ejemplo, en el caso del río Elqui, el Gobierno logró un acuerdo con su junta de vigilancia. Y hay que saludar la responsabilidad con que actuaron los regantes y agricultores, porque ellos -no fue fácil, según me contaba un dirigente, fue polémico- decidieron priorizar y dejar reservada una cantidad de agua que asegurara el consumo humano para las grandes

ciudades, por ejemplo, La Serena, Coquimbo y Vicuña. Y eso es fundamental, porque no pensaron en su negocio particular, sino que en el interés general.

Pero no siempre logramos ese nivel de conciencia. En el caso del sistema Paloma, que incorpora a varias juntas de vigilancia, no hubo acuerdo con la DGA. Y ahí se ha estado usando el agua hasta un punto en el cual, como me señalaba el senador Walker -por su intermedio, Presidente-, estamos con el 0,8 por ciento de agua acumulada en el embalse La Paloma. O sea, ya nos encontramos en el límite en el cual, si se saca más agua y no llueve, se pone en riesgo el abastecimiento en los meses de septiembre, octubre, noviembre, por ejemplo, para la ciudad de Ovalle.

Entonces, Presidente, es tremendamente importante y necesario que efectivamente todas las aguas de obras estatales de acumulación o conducción estén sujetas a estas normas y estas facultades que tiene el Estado a través del decreto de escasez hídrica.

Pero acá, Presidente, también se devela un problema -hay que decir las cosas por su nombre- que no ha sido abordado hasta ahora en la reforma del Código de Aguas.

Las juntas de vigilancia, que son las principales organizaciones de usuarios del agua, se rigen por un modelo de gobierno que no es democrático, sino en el que pesa el poder del dinero y donde una acción de agua es un voto. Por lo tanto, quien tiene más acciones de agua es quien domina estas juntas de vigilancia y la toma de decisiones queda en pocas manos.

Yo lo planteo, Presidente, porque

hay una situación que es preciso denunciar con mucha fuerza: lo que pasa en el río Choapa, donde la junta de vigilancia ha propuesto un acuerdo de redistribución a la DGA que contempla que, de los dieciséis pozos que se autorizarían por decreto de escasez en el borde del río, ocho irían destinados al uso que hace la minera Los Pelambres.

Entonces, acá, el objetivo que estaba consagrado en la reforma original al Código de Aguas que discutimos en la Cámara de Diputados, que era consumo humano, saneamiento, agricultura familiar campesina, no se cumple, Presidente, y es aún más contradictorio cuando la propia minera Los Pelambres hace tres semanas destacó como un gran logro que tenía una planta desaladora con capacidad de 400 litros por segundo.

Si la minera Los Pelambres en la provincia del Choapa está operando una planta desaladora de 400 litros de agua por segundo ¿por qué puede hoy día ocupar ocho pozos que son de emergencia por la sequía y la escasez hídrica? Entretanto, los pequeños campesinos de todas las localidades del Choapa, de Chipellín, de Cuncumén, no van a tener acceso a esa agua, y son quienes hoy día están dependiendo de la actividad agrícola, la cual permite que gran parte de la comunidad local pueda -termino altiro, Presidente, le pido treinta segundos- adquirir alimentos a bajo precio.

Presidente, es evidente que el tema no quedó totalmente resuelto con esta reforma y me parece que el Ejecutivo tiene que involucrarse en esta situación, porque no es posible que en la práctica hoy en día los decretos de escasez hídrica en algunas partes,

por falta de atribución de la DGA, estén yendo en beneficio de una gran minera y en perjuicio de agricultores pequeños, campesinos que dependen de la actividad agrícola y que no pueden contar con estos pozos que son hechos en periodo de emergencia y avalados por una norma, Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Núñez.

Corresponde el uso de la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda, pero le pido que nos excuse un minuto porque el senador Ossandón va a plantear una materia de reglamento.

Senador Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Gracias, Presidente.

Por la urgencia que se nos ha dado, solicitamos autorización para que la Comisión de Gobierno pueda sesionar en paralelo con la Sala mañana, a las 15 horas.

El señor GARCÍA (Presidente).- Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Ofrezco la palabra a la señora Alejandra Sepúlveda.

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Mire, sin duda vamos a votar favorablemente este proyecto de ley.

Por lo demás, creo que viene a reparar algo que existía desde el año 2022 hacia atrás, que era parte del Código. Y estábamos revisando las actas para

ver qué es lo que había ocurrido, por qué no se mantuvo, y al parecer fue un error de omisión, solamente eso. Pero me alegro de que el Ejecutivo hoy día, a través de la Dirección General de Aguas, pueda subsanar esto que es muy práctico, pero tan tan necesario.

Quiero relevar, además, algo que hemos manifestado muchos permanentemente en la Sala, esto del agua como un derecho humano, así como destacar que esto se hace carne hoy día en programas que tiene el Gobierno a través, fundamentalmente, de la Dirección de Obras Hidráulicas, aunque no vemos esa flexibilidad para que este derecho humano efectivamente se materialice.

Y cuando revisamos la Ley de Presupuestos y lo que está ocurriendo en terreno, en cada una de las regiones que nos toca representar, vemos las complicaciones que enfrentamos hoy día para poder, precisamente, materializar los proyectos de este derecho que deberían tener todos los chilenos y chilenas.

Coloco varias complicaciones:

Hoy día, por ejemplo, para desarrollar el agua potable rural existe una gran cantidad de APR que tienen rocalit, que tienen filtraciones y que tienen incluso más de un 30 o de un 40 por ciento de pérdida de agua potable; hay cañerías envejecidas; debemos realizar profundización de pozos; se requiere regularizar los derechos de agua; falta personal en la DOH.

¿Qué quiero decir con esto? Que vamos a aprobar este proyecto, pero ojalá trabajemos en cómo poder ver de manera un poco más integral qué es lo que está ocurriendo hoy día con el agua como un derecho humano.

Hicimos un esfuerzo en el Presu-

puesto de este año de eliminar varias complicaciones en el Ministerio de Desarrollo Social para efectivamente aumentar, ayudar y acelerar las obras. Sin embargo, eso lamentablemente todavía es absolutamente insuficiente.

Tenemos un gran presupuesto en la DOH y espero que lo podamos ejecutar en los servicios sanitarios rurales, ¡espero que lo podamos ejecutar!, pero, lamentablemente, las condicionantes que tiene este nuevo servicio son bien complejas por todas estas barreras que el propio Estado ha puesto para hacer inversiones y considerar el agua efectivamente como un derecho humano.

Ahora, debemos hacer una separación entre lo productivo y la agricultura, y ahí voy fundamentalmente a la agricultura familiar campesina y al agua.

Actualmente, existe un 10 por ciento de tecnificación de riego en la pequeña agricultura familiar campesina. Entonces, todo lo que nos queda por transitar, todo lo que nos queda por hacer, que tiene que ver además con programas de la Comisión Nacional de Riego y del Indap, apunta a permitir que el uso del recurso sea más eficiente.

Por tanto, vamos a votar favorablemente, pero me gustaría que en algún minuto se viera mucho más integralmente el problema.

Tendremos el decreto de escasez hídrica, tendremos los camiones aljibe, que, ¡ojo!, son un gran negocio para algunos, pero ojalá a partir de la Dirección General de Aguas y la DOH podamos ver más integralmente el problema, porque nosotros mismos incorporamos muchas barreras en los programas del Estado para hacer efectivamente más eficiente el uso del agua.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Sepúlveda.

Ofrezco la palabra al senador Fidel Espinoza y luego, al senador Kusanovic.

El señor ESPINOZA.- Muchas gracias, Presidente.

El acceso al agua potable y el saneamiento son derechos humanos reconocidos internacionalmente, derivados del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Lo que pasa en nuestro país es extremadamente grave, y por eso este proyecto es un avance. Pero concuerdo con la senadora Sepúlveda: aquí hay un gran negocio para los dueños de camiones aljibe, digamos las cosas como son. Hay empresarios que partieron con dos camiones ¡y hoy día tienen noventa!

Chile gasta, solo en camiones aljibe, millones y millones de dólares, ¡millones y millones de dólares! Por lo tanto, debemos buscar soluciones integrales, porque, si no, lo que va a ocurrir es que de aquí al 2050 se va a seguir sosteniendo el derecho humano de darle dignidad a la gente en el campo pagando camiones aljibe.

Podríamos preguntarnos: ¿cuánta plata de la ejecución presupuestaria devolvió el MOP el año pasado? Dice que fueron varios millones de pesos. Y yo me atrevo a señalar, Presidente, que el 80 por ciento de los APR existentes, ni siquiera considerando los nuevos que se necesitan, ya están colapsados, ¡absolutamente colapsados!, y requieren con urgencia sus ampliaciones, ¡pero el Ministerio de Obras Públicas devuelve dinero de la ejecución presupuestaria! ¡Eso es in-

concebible!

Digo esto porque si bien yo concuerdo con este proyecto -voy a votarlo a favor-, que modifica el Código de Aguas para agilizar la entrada en vigencia de los decretos de declaración de zona de escasez hídrica, aquí la institucionalidad debe ponerse del lado de la gente, porque en nuestra región, por ejemplo -ustedes dirán, como la senadora Gatica, que en Valdivia llueve mucho-, tenemos muchas comunas con escasez hídrica. De hecho, esta semana hay localidades en Chiloé que han estado sin agua por cinco días, ¡cinco días! Me refiero a las localidades de Quetalmahue y Huicha, cuyos dirigentes, con absoluta certeza, claridad y honestidad, han manifestado que se sienten botados por parte del Estado. Así lo dijo la presidenta del APR de Quetalmahue, Yohana Nancuante. ¿Y sabe por qué están sin agua, Presidente? Porque el Estado, a nivel central, no les ha pagado a los camiones aljibe.

Entonces, el empresario de camiones aljibe dice: "Yo no reparto más agua", a pesar de que sabe que, independiente de la demora, el Estado paga. Igual hay un chantaje hacia la gente. Pero el Estado debe ser más ágil.

Esto no pasa solo aquí; pasa también en el Ministerio de Transportes con el pago a la conectividad. Hay empresas que mantienen facturas impagas hace ocho o diez meses. El senador Sandoval ha denunciado lo que ocurre en Aysén y en mi región. ¡También hay que ponerse del lado de esas empresas que no pueden resistir más, porque deben costear personal, petróleo, etcétera!

Entonces, si decimos que el agua

es un derecho humano, el Estado tiene que actuar humanamente y los funcionarios ser más ágiles, para que no pase lo de Quetalmahue, lo de Huicha, donde la gente está sin agua.

Me gustaría que alguno de nosotros estuviera uno o dos días sin agua en su hogar, ¡qué pasaría! Lo vivió la gente en Osorno hace tiempo, cuando estuvo ocho días en esas condiciones, y fue un escándalo.

Entonces, Presidente, este proyecto es un avance, sin lugar a dudas. Nuestra región no está declarada como zona de escasez hídrica, y eso ¿significa un daño para quién? Para la gente que necesita, lamentablemente, de un camión aljibe para que le lleve el suministro de agua a un sector rural.

Estamos mal porque no hay una política en las regiones para resolver este problema de manera definitiva y llegar con una solución integral. ¿Y cuál sería esa solución integral? Si ya sabemos que un proyecto del MOP se demora cinco o siete años.

La solución es lo que han hecho algunas comunas: pozos profundos, con plata de la Subdere, y después distribución del agua con recursos de los gobiernos regionales, porque ahí sí estaría bien invertida la plata, no en fundaciones, sino en la gente que necesita el suministro en sus hogares.

Solo de muestra, un botón: Presidente, en la provincia de Osorno, de las siete comunas ¡seis requieren de camiones aljibe!, es decir, casi el 90 por ciento. En la provincia de Llanquihue, al no contar con el decreto de escasez hídrica -le pido un minuto final, Presidente-, solo dos comunas han logrado acceder al agua.

Entonces, si bien consideramos que este proyecto es necesario, im-

portante, un avance, es fundamental que las autoridades de los ministerios respectivos se pongan la mano en el corazón y paguen a tiempo, para evitar que ocurra lo que está pasando en la isla de Chiloé hoy día, porque los reclamos de los dirigentes de Quetalmahue y Huicha son absolutamente acertados.

No hay mejor inversión de plata que darle dignidad a la gente, y el agua es un elemento de vital relevancia. La escasez es un problema país que se va a ir intensificando con el cambio climático. Por lo tanto, debemos tener claridad de que para eso la ejecución presupuestaria de los ministerios también es vital.

Yo no puedo concebir que un ministerio como el de Obras Públicas, tan robusto e importante, devuelva platas a fin de año cuando hay gente que no tiene agua en los sectores rurales. ¡No puede ser!, ¡no puede seguir ocurriendo, Presidente!

Voto a favor del proyecto, entendiendo que es un avance.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Fidel Espinoza.

Ofrezco la palabra al senador Alejandro Kusanovic, luego a la senadora Luz Ebensperger.

Senador Kusanovic, tiene la palabra.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, saludo a la señora subsecretaria.

La verdad es que la crisis hídrica en este país se ha acrecentado porque nos hemos dejado estar un poco. A mediados del siglo pasado construíamos embalses, represas, y no continuar con ello ha sido un error, porque

hoy en día el agua termina en el mar, no se almacena en la cordillera en forma de nieve, y en verano no tenemos agua porque desaparece antes la nieve. Por lo tanto, debemos volver a construir embalses y represas.

Las represas desempeñan un papel fundamental en la gestión de recursos hídricos y en el desarrollo socioeconómico de las comunidades; abastecen de agua; generan energía; controlan inundaciones; se utilizan para el riego agrícola; fomentan el desarrollo económico; sirven para la conservación del ecosistema, generando medioambientes acuáticos nuevos, control de la erosión, de caudales, etcétera.

Por lo tanto, es muy importante que volvamos a tener en Chile una política de construcción de represas y embalses. Eso es esencial: el agua no puede seguir llegando al mar.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kusanovic.

Ofrezco la palabra a la senadora Luz Eliana Ebensperger.

Senadora, tiene la palabra.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Yo había solicitado, y perdí en los comités, que solo se votara en general este proyecto. Porque, si bien podemos concordar en que es un avance, y probablemente se hace necesario entregar mayores facultades y atribuciones a organismos competentes como la DGA para que faciliten soluciones a las crisis hídricas, a la sequía y aseguren que la prioridad del agua sea para el consumo humano, el saneamiento y también para el desarrollo de actividades cotidianas y esenciales, este proyecto puede producir problemas. Y puedo señalar ahora tres, que creo que debieran solucionarse para que

se cumpla eficientemente la finalidad que se persigue.

Primero, creo que puede generar conflictos entre las juntas de vigilancias y los administradores de las obras estatales de desarrollo del recurso, ya que tienen que acordar la redistribución de las aguas, en caso de escasez hídrica, y no siempre las juntas de vigilancias son las administradoras de dichas obras. Un caso en que coinciden es en el embalse La Paloma; un caso en que no coinciden es en el Maule.

Segundo, no se define con precisión qué debe entenderse por “obras estatales de desarrollo del recurso”, lo que puede generar disputas respecto de qué infraestructura se ve afectada con estas nuevas facultades.

Tercero, posterga el control de legalidad de la Contraloría. Yo pregunto: ¿no sería mucho más eficiente poner un plazo menor para obligar a la Contraloría a la toma de razón? Así, en caso de que dentro de ese plazo no se pronunciara, se tuviera por aprobado, como una especie de “silencio positivo”. Es válido recordar, antes de que esto se convierta en ley, que recientemente la Contraloría ha rechazado y no ha tomado razón de dos decretos en las provincias de Llanquihue y Chiloé, debido -según el fundamento de la Contraloría- a deficiencias en los muestreos del informe técnico de la DGA.

Por lo tanto, significa un riesgo real de problemas a futuro saltarse la toma de razón; o sea, que, luego de producidos los efectos jurídicos, la Contraloría no tome razón.

¿Cómo se resuelve aquello?

Por eso, Presidente -¡a riesgo de ser abucheada por esta Sala del Senado...!-, quiero pedir un plazo de in-

dicaciones, aprovechando la semana regional, para que el Ejecutivo plantee soluciones a estos tres riesgos, verdaderos y reales; si no, las presentamos nosotros. Así, el proyecto podría ser visto por la Comisión de Recursos Hídricos el lunes o martes, al regreso de la regional, y luego ponerse en tabla y ser votado en particular esa semana.

En consecuencia, en virtud de la letra b) del artículo 118 del Reglamento del Senado, pido un plazo para presentar indicaciones y que hoy día solo se vote en general la iniciativa.

Anuncio mi voto favorable en general. Pero creo que al menos estos tres eventuales problemas que he descrito debieran ser resueltos vía indicaciones.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora.

Ofrezco la palabra al senador Gastón Saavedra. No se encuentra en la sala.

Le ofrezco la palabra a la senadora Yasna Provoste y luego al senador David Sandoval. Después resolveremos la solicitud planteada por la senadora Luz Ebensperger.

Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, sobre el punto, quisiera señalar que ya tenemos precedentes respecto del control de constitucionalidad de proyectos anteriores, por ejemplo, el que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil, correspondiente al boletín N° 7.550-06, en el cual, al igual que en esta iniciativa, el control de la legalidad por parte del Órgano Contralor se hace con posterioridad. Lo que está en juego tiene que ver con el sentido de

urgencia de la propuesta legislativa, al igual que en los temas relacionados de protección civil y emergencia.

Lo señalo porque la ley N° 21.364 estableció esta misma condición, en que el control de legalidad de la Contraloría General se realiza con posterioridad.

En este caso lo que se resuelve es el sentido de inmediatez: garantizar el derecho humano al consumo de agua potable.

A propósito de esta materia, el excelentísimo Tribunal Constitucional señaló que ello correspondía absolutamente. Por lo tanto, existen precedentes al respecto.

Presidente, quiero señalar que el Ejecutivo mantiene la urgencia de "discusión inmediata". Por lo tanto, lo que corresponde es votar en general y en particular este proyecto de artículo único el día de hoy en la sala.

He dicho.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Yasna Provoste.

Ofrezco la palabra nuevamente al senador Gastón Saavedra; luego, al senador David Sandoval y al senador Juan Castro.

El señor SAAVEDRA.- Gracias, Presidente.

En primer lugar, debemos dar celeridad al proyecto y aprobarlo, por una cuestión muy simple: los efectos del cambio climático nos tienen agobiados como país. La región del Biobío, aunque pareciera extraño, tiene agua pero no la suficiente para el consumo humano y, al mismo tiempo, para el regadío y la producción alimentaria. Por tanto, eso afecta la seguridad alimentaria.

En segundo término, el problema

que estamos viviendo como país afectada al 60 por ciento de la población, ¡al 60 por ciento!, y al 70 por ciento de la población que está bajo escasez hídrica. De ahí que sea necesario que aprobemos en general y en particular el proyecto, para acelerar los procesos relacionados con la inversión: en el caso de la región del Biobío, la inversión en riego tecnificado, que aumenta la eficiencia de la poca agua que usamos para el consumo humano -reitero- y la seguridad alimentaria.

Por lo tanto, se requiere la coordinación entre el ministerio, el gobierno regional, los gobiernos locales, las agrupaciones de los diferentes sectores y de las comunas rurales, fundamentalmente, para que exista participación y validación social respecto de las medidas que se deben aplicar.

En consecuencia, a mi entender, debemos crear una institucionalidad, región por región, que sea capaz de coordinar las diferentes facultades que se encuentran dispersas.

Necesitamos resolver este problema. Debe haber una gobernanza para el uso de la escasa agua que tenemos, producto de los efectos del cambio climático.

Si no tenemos eso, habrá voluntades que tratarán de aplicar medidas, pero en términos dispersos y no en forma sistematizada, como un ecosistema, para enfrentar la dificultad que significa la sequía y la escasez hídrica. Esto -reitero- se relaciona con algo que no vamos a superar en el corto plazo ni solos como país: los efectos del cambio climático.

Además, hay otras iniciativas, como las que tienen que ver con la captación de agua a través de pozos profundos. Esta medida tiene dificultades para el

diseño y para la obtención de los recursos. Por tanto, en mi modesta impresión, esto debiera ser una facultad de los municipios, sobre todo de los rurales, pero dotándolos de las capacidades técnicas que hoy día no tienen para abordar dicha situación, de modo que puedan resolver el problema de las iniciativas relacionadas con la captación de agua para la alimentación y el consumo humano.

En suma, debemos aprobar este proyecto como Sala -reitero-, en general y particular, porque con eso estamos dando una señal clara de que tenemos un compromiso con el derecho al agua para el consumo humano y también para el regadío de los productos que se encuentran en la base alimentaria de nuestro país.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador.

Ofrezco la palabra al senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Puede parecer de Perogrullo, pero -lo señalaba el senador Fidel Espinoza- la región de Aysén posee una gran diversidad de recursos fluviales de toda naturaleza: cursos de agua, ríos, lagos. Tenemos el lago más grande de Chile, el segundo más grande de Sudamérica, ribereño a localidades agrícolas importantes; tenemos dos campos de hielo y el río más caudaloso de Chile: el río Baker.

Hay agua en todos los rincones adonde uno va. Para qué mencionar, por ejemplo, localidades como Puerto Sánchez, ribereña al gran lago General Carrera; Chile Chico; Puerto Ibáñez; Levicán, y otros.

Curiosamente, frente al problema

del cambio climático, en ocasiones hemos tenido precisamente declaraciones de escasez hídrica en nuestra región de Aysén en la mitad de sus diez comunas: Lago Verde, Coyhaique, Río Ibáñez, Cochran, incluso O'Higgins.

Enfrentamos una situación donde la falta de infraestructura es clara y urge abordarla. En Coyhaique incluso nos hemos encontrado a veces con dificultades en el sistema de suministro de agua potable para la población. La ausencia de ello dice relación precisamente con el tema del riego. El sábado recién pasado en Chile Chico, recorriendo los canales de regadío, observé que esta infraestructura, en todo el sistema de riego de una de las localidades con mejores suelos agrícolas de toda la región de Aysén, no tiene obras de canalización apropiadas, y las aguas siguen escurriendo por simples zanjas hechas sobre el terreno, con todas las dificultades que eso tiene.

Frente a esto, es de urgencia realizar tales obras de mejoramiento para optimizar el proceso de abastecimiento y mejorar las condiciones de producción de alimentos en localidades como las que señalo. Hay sistemas agrícolas en Chile Chico, en Puerto Ibáñez, en Levicán y en Bahía Jara.

Señalaba aquí el senador Espinoza justamente el caso de las Islas Hui-chas, ubicadas en pleno corazón de la zona archipelágica de nuestra región de Aysén, donde hay que trasladar el agua para el consumo humano en camiones, y, desgraciadamente, por ser islas, dichos camiones hay que subirlos a embarcaciones a objeto de que en algunas épocas de crisis lleven precisamente el suministro de agua para consumo. Localidades como Puer-

to Aguirre, Caleta Andrade o Estero Copa permanentemente se ven afectadas por esta situación.

Por eso este proyecto tiene pleno sentido. Y evidentemente que, más allá de la discusión, de las urgencias o necesidades, de la tramitación o del perfeccionamiento, creo que efectivamente hay que avanzar rápido en este tema.

Yo aprobaré este proyecto como está planteado, a pesar de que es raro que diga que se vive una condición de escasez hídrica en un lugar que por lo que más se caracteriza es por ser precisamente la región del agua. Pero eso no se condice con la ausencia de un tema fundamental, que es la tecnología en riego y la tecnología en el almacenamiento de este recurso para asegurar el consumo humano, por un lado, y obviamente el desarrollo de las actividades agrícolas de nuestra región de Aysén, por otro.

Voto a favor, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Sandoval.

Ofrezco la palabra al senador Juan Castro.

La señora ALLENDE.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Tendríamos acuerdo para abrir la votación en general?

La señora EBENSPERGER.- Pero resolvamos el tema de si va a haber plazo para la presentación de indicaciones.

El señor GARCÍA (Presidente).- Solo votación en general.

La señora EBENSPERGER.- ¡El plazo para las indicaciones tendría que fijarse hoy día, Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Así

es. Va a haber un plazo de indicaciones porque es un derecho reglamentario suyo, senadora. Lo que pasa es que tenemos que determinarlo de conformidad con la urgencia del proyecto. Va a ser un plazo breve.

Escuchemos al senador Juan Castro; luego, a la senadora Paulina Vodanovic, y vamos tomando las decisiones.

Senador Juan Castro.

El señor CASTRO (don Juan).- Presidente, me gustaría explicar este proyecto porque yo siento que algunos señores senadores están un poquito confundidos.

Este es un proyecto muy muy sencillo.

La Dirección General de Aguas tiene la facultad para declarar escasez hídrica. Pero sucede que hay algunas obras estatales -son muy pocas en el país- que están siendo administradas por un privado. Entonces, como en el sistema público se puede hacer lo que la ley autoriza, este proyecto entrega la autorización a la DGA para poder intervenir obras administradas por un privado.

Esa es la razón de este proyecto, que es muy sencillo.

En verdad, deberíamos votarlo como está presentado el día de hoy.

Eso, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Castro.

Tiene la palabra la senadora Paulina Vodanovic.

La señora VODANOVIC.- Gracias, Presidente.

Este proyecto va en el correcto sentido, por cuanto el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos huma-

nos.

Esto es lo que señala finalmente la iniciativa: que debe tratarse el agua como un bien social y cultural y no solo desde el punto de vista de un bien económico.

El proyecto, si bien hoy día beneficia a algunas regiones que tienen estas obras, en particular a la Cuarta Región, va en el correcto sentido al permitir que la autoridad pueda disponer del agua cuando exista una real necesidad y un problema de abastecimiento para las comunidades.

Por lo tanto, yo anuncio mi voto a favor y solicito, señor Presidente, que se abra la votación.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senadora Paulina Vodanovic.

(El ministro Elizalde pasa frente a la Mesa y dirige un comentario breve al Presidente).

¿Ministro?

Ha solicitado la palabra el señor ministro secretario general...

¡Ah, no!

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Presidente, hay que resolver la petición de la senadora Ebensperger.

El señor GARCÍA (Presidente).- No ha solicitado la palabra, entonces, ministro.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Solo pedimos que se resuelva eso.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Denos un minuto, por favor, para resolver el tema reglamentario.

La señora EBENSPERGER.- Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡Perdón! Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, el senador Coloma, con su experiencia, me señala que quizá la mejor fórmula, en vez de pedir plazo de indicaciones, es que solicitemos segunda discusión, que se vote en la próxima sesión el proyecto y que yo y los senadores que lo deseen presentemos las indicaciones mañana, antes de la votación en sala.

El señor COLOMA.- Y se resuelve mañana.

La señora EBENSPERGER.- Se resuelve mañana, y votamos hoy día en general la iniciativa...

El señor COLOMA.- ¡No, mañana!

La señora EBENSPERGER.- ¡Ah! ¿Mañana todo?

El señor GARCÍA (Presidente).- Votaríamos todo mañana.

La señora EBENSPERGER.- Mañana todo. ¡Perdón! Es segunda discusión. Tiene razón.

El señor GARCÍA (Presidente).- Entonces, votaríamos todo mañana: el proyecto en general y también las indicaciones que se presenten. Eso permite que quede despachado mañana.

La señora EBENSPERGER.- Así se satisfacen los dos objetivos: la posibilidad de presentar indicaciones y cumplir con la urgencia.

El señor GARCÍA (Presidente).- Así es.

Entonces, el proyecto quedaría para la votación en general y en particular en la sesión de mañana, con la presentación de las indicaciones correspondientes. Y se despacharía de esa forma.

¿Les parece?

—**El proyecto queda para segunda discusión en los términos señalados.**

El señor GARCÍA (Presidente).- A

continuación, pasamos al punto número 2 del Orden del Día.

AUTORIZACIÓN PARA PORTE DE ARMAS POR ASPIRANTES A OFICIALES DE POLICÍAS

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.798, sobre Control de Armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de la práctica policial, con informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Esta iniciativa es de artículo único y tiene urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.995-02.**

El señor GARCÍA (Presidente).- El señor Secretario hará la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Esta iniciativa de ley tiene por objeto autorizar el porte de armas a los aspirantes a oficiales de Carabineros que cursen tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros de Chile y a los carabineros alumnos que cursen segundo año en la Escuela de Formación de Carabineros, mientras realicen los periodos de práctica que determinen sus respectivas mallas curriculares.

Asimismo, persigue conferir la calidad de funcionarios de Carabineros de Chile a quienes se encuentren en las hipótesis previamente señaladas.

Por último, otorga igual estatus de funcionarios de la Policía de Investigaciones a los aspirantes a oficiales de la Policía de Investigaciones de Chile

que cursen tercer año en la Escuela de Investigaciones Policiales durante la realización de su práctica policial.

La Comisión de Defensa Nacional hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió la iniciativa en general y en particular a la vez, y resolvió unánimemente sugerir que en la sala sea considerada del mismo modo.

La referida comisión deja constancia además de que aprobó en general el proyecto de ley por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Araya, Huenchumilla y Pugh. En particular, y por la idéntica unanimidad, sancionó la iniciativa en los mismos términos en que fuera despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

Sin perjuicio de lo anterior, adicionalmente la Comisión de Defensa Nacional propone a la Sala reemplazar la denominación administrativa de la iniciativa legal por la siguiente: “proyecto de ley que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, para autorizar el porte de armas por los aspirantes a oficiales de Carabineros y por los carabineros alumnos desde el año de formación que indica, mientras realizan sus respectivas prácticas profesionales”.

Asimismo, la Comisión consigna que el artículo único del proyecto, con excepción del inciso quinto propuesto en el numeral 2, tiene el carácter de norma de *quorum* calificado, por lo que requiere 25 votos favorables para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 19 del informe de la Comisión y en el boletín compa-

rado que sus señorías tienen a su disposición.

Finalmente, cabe señalar que han sido presentadas las siguientes indicaciones respecto de esta iniciativa:

-De la honorable senadora señora Pascual, una indicación, recaída en el inciso cuarto propuesto por el numeral 2 del artículo único del proyecto, para reemplazar el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: “y solo podrán consistir en acciones de apoyo sin ejercer funciones operativas directas”.

-Una indicación presentada por el Ejecutivo, recaída en el inciso quinto propuesto en el numeral 2 del artículo único del proyecto, para reemplazar la frase “las actuaciones que realicen” por la siguiente: “cualquier actuación en la que participen”.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ofrezco la palabra al senador Araya para que nos entregue el informe de la Comisión de Defensa.

Perdón.

Senador Saavedra, ¿quiere hacer un punto de reglamento?

Tiene la palabra.

Disculpe, senador Araya.

El señor SAAVEDRA.- Gracias.

Con mis disculpas al senador Araya, quiero mencionar lo siguiente.

Ocurre que varios colegas tienen que viajar ahora al archipiélago Juan Fernández. Y, como el proyecto tiene *quorum* calificado, podríamos quedarnos sin el número suficiente de senadores hoy día y mañana.

Por lo tanto, pido encarecidamente a todos tener la deferencia de que se pueda abrir la votación, por favor.

El señor GARCÍA (Presidente).-

Además hay indicaciones, y entiendo que, tratándose de un proyecto de artículo único, estas también son normas de *quorum* especial.

Vamos a aclarar su duda reglamentaria, senador Saavedra.

En el intertanto, le ofreceré la palabra, para que nos entregue el informe de la Comisión de Defensa, al senador Araya.

El señor ARAYA.- Gracias, Presidente.

La iniciativa de ley tiene su origen en una moción de los honorables diputados señores Castro y Schalper, señora Cordero, señor Pino, señora Navellán, señores Alessandri, Longton y Jouannet, y señoras Ahumada y Cid.

Cabe destacar que durante la discusión en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados el Ejecutivo presentó una indicación, que fue aprobada, y que corresponde al texto que hoy se debate en el Senado.

El proyecto ingresó a tramitación a nuestra Corporación, a cumplir su segundo trámite constitucional, el día 12 de marzo del año 2024, remitiéndose a la Comisión de Defensa Nacional para su análisis.

Esta propuesta legal se estructura en base a un artículo único que modifica el artículo 6° de la Ley de Control de Armas, motivo por el cual, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la instancia legislativa que presido la discutió en general y en particular a la vez.

El artículo único, con excepción del inciso quinto sugerido en el numeral 2, tiene el carácter de norma de *quorum* calificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 103, inciso primero, de la Constitución Política de la República.

Asimismo, el Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

El objetivo del proyecto consiste en autorizar el porte de armas a los aspirantes a oficiales de Carabineros que cursen tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros de Chile y a los carabineros alumnos que cursen segundo año en la Escuela de Formación de Carabineros, mientras realicen los períodos de práctica que determinen sus respectivas mallas curriculares, las que deben tener como finalidad contribuir a labores de prevención y mantención del orden público.

Asimismo, persigue conferir la calidad de funcionarios a quienes se encuentren en las hipótesis previamente señaladas, como también otorgar el estatus de funcionarios de la Policía de Investigaciones a los aspirantes a oficiales que cursen tercer año en la Escuela de Investigaciones Policiales durante la realización de su práctica policial.

La Comisión dedicó una sesión al estudio de esta iniciativa, recibiendo en audiencia a representantes de la Subsecretaría del Interior y de Carabineros de Chile.

Para contextualizar el proyecto en votación, cabe recordar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley de Control de Armas, el porte de armas está prohibido. Sin embargo, y según el inciso tercero de este precepto, actualmente los aspirantes a oficiales de Carabineros y los aspirantes a oficiales de la Policía de Investigaciones están autorizados para portar armas, siempre que cursen tercer año en sus respectivas escuelas y ello se enmarque en la realización de sus prácticas policiales.

La excepción anterior no está en sintonía con los procesos de formación de Carabineros de Chile. De hecho, en marzo del año 2014, se extendieron los cursos de oficiales de Orden y Seguridad de seis a ocho semestres académicos, mientras que en el 2020 los de los carabineros alumnos pasaron de dos a cuatro semestres.

El desacople entre la legislación y los procesos citados ha obligado a los carabineros alumnos a efectuar su práctica del segundo año al interior de los cuarteles. Respecto de los aspirantes a oficiales de Carabineros, en tanto, ha implicado que solo estén facultados por ley para portar armas en sus pasantías los de tercer año, produciéndose la incongruencia de que los alumnos de cuarto año, con una instrucción mayor, no pueden portar armas. Con todo, cabe hacer presente que, para reparar tal inconveniente, la Dirección General de Movilización Nacional permitió el empleo de armas a estos últimos.

Para dar respuesta legal al escenario descrito, la iniciativa en examen modifica, mediante dos numerales, el artículo 6° de la Ley de Control de Armas.

El número 1 enmienda la segunda oración del inciso tercero de la disposición señalada, con el objeto de eliminar, en esta parte del artículo, la referencia a los aspirantes a oficiales de Carabineros de Chile que cursen tercer año en las escuelas de Carabineros, circunscribiendo el permiso a los aspirantes a oficiales de la Policía de Investigaciones de tercer año de la Escuela de Investigaciones Policiales durante la realización de su práctica profesional.

Durante el debate en la Comisión el

Ejecutivo aseguró que, si bien la instrucción de los estudiantes de la PDI dura cuatro años, no es necesario extender la autorización al último, toda vez que en ese período...

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Araya, ¿me permite una interrupción?

Me dicen que hay mucho ruido en la sala.

Llamo a las señoras senadoras y a los señores senadores a que por favor tomen asiento y así podamos escuchar el informe que está entregando el senador Araya por la Comisión de Defensa.

Muchas gracias.

El señor ARAYA.- Estaba diciendo que durante el debate en la Comisión el Ejecutivo aseguró que, si bien la instrucción de los estudiantes de la PDI dura cuatro años, no es necesario extender la autorización al último, toda vez que en él ya han adquirido la calidad de funcionarios detectives y, por consiguiente, están facultados para portar armas.

El numeral 2, por su lado, agrega dos nuevos incisos -el cuarto y el quinto- al artículo 6° de la Ley de Control de Armas.

El primer inciso cuya incorporación se propone autoriza el porte de armas a los aspirantes a oficiales de Carabineros que cursen tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros de Chile y a los carabineros alumnos que cursen segundo año en la Escuela de Formación de Carabineros y sus grupos de formación a nivel nacional, mientras realicen los períodos de práctica que determinen las respectivas mallas curriculares. Para estar exentos del permiso de porte de armas deberán haber aprobado todos los cursos de tiro poli-

cial correspondientes a sus semestres anteriores. Adicionalmente, la norma exige que las prácticas profesionales tengan como única finalidad contribuir a labores de prevención y mantención del orden público.

El inciso quinto confiere la calidad de funcionarios de la Policía de Investigaciones a los aspirantes a oficiales de dicha institución que cursen tercer año en la Escuela de Investigaciones Policiales, en las actuaciones que realicen durante los períodos de práctica que determine su malla curricular. En igual hipótesis, otorga la categoría de funcionarios de Carabineros de Chile a los aspirantes a oficiales de la institución que cursen tercer y cuarto año en la Escuela de Carabineros de Chile, y a los carabineros alumnos de segundo año de la Escuela de Formación de Carabineros.

La ficción legal creada apunta a resguardarlos durante sus períodos de práctica, toda vez que tal estatus les permitirá quedar cubiertos con la legítima defensa privilegiada.

Durante la discusión del proyecto en la Comisión de Defensa Nacional, la unanimidad de sus miembros presentes, senadores señores Araya, Huenchumilla y Pugh, estuvo conteste en brindarle su respaldo en general y en particular, posibilitando así que los carabineros alumnos puedan realizar sus pasantías fuera de los cuarteles portando armas y consagrar legalmente el permiso para los aspirantes a oficiales de Carabineros de cuarto año.

De igual modo, los integrantes de la Comisión presentes en la instancia legislativa valoraron la idea de conferir la calidad de funcionario de Carabineros de Chile y de la PDI a los pasantes que se encuentren en las hipótesis in-

dicadas, toda vez que se les hará extensiva la legítima defensa privilegiada del artículo 10, N° 6, del Código Penal.

Sin perjuicio de lo anterior, se acordó dejar constancia en la Comisión, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, de que la instancia legislativa discutió el sentido y alcance de las prácticas profesionales a las cuales alude la oración final del inciso cuarto, nuevo, y que el criterio unánime fue entenderlas en un sentido amplio, extendiéndolas a todas aquellas actividades relacionadas con la seguridad pública -labores investigativas, asistencia al sitio del suceso, control del tránsito, entre otros-, y no solo a aquellas que dicen relación con la prevención y mantención del orden público. De esta manera, la protección de la legítima defensa privilegiada incorporada por el nuevo inciso quinto será aplicable a los futuros carabineros que realicen las pasantías durante su formación policial, quedando amparados por el N° 6 del artículo 10 del Código Penal.

En línea con lo expuesto, debe resaltarse que durante el debate en la Comisión de Defensa Nacional los legisladores presentes solicitaron a los representantes del Ejecutivo volver a analizar el numeral 2 del texto aprobado por la Cámara de Diputados para corroborar que el resguardo brindado a los practicantes mencionados es suficiente y, de no ser así, se instó a formular una indicación en tal sentido.

Dicho eso, Presidente, solicito aprobar el proyecto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Araya.

A ver, han solicitado la palabra los senadores Fidel Espinoza y José Miguel Insulza.

Yo quería sugerir lo siguiente.

¿Tendríamos acuerdo para abrir la votación en general, luego ofrecer la palabra a los senadores que se han inscrito y posteriormente votar las indicaciones?

Así se acuerda.

Se abre la votación en general.

Vamos a escuchar al senador Fidel Espinoza y luego a los senadores Insulza, Huenchumilla y Quintana.

En votación.

(Durante la votación).

Ofrezco la palabra al senador Espinoza.

El señor ESPINOZA.- Señor Presidente, Chile, lamentablemente, está viviendo de manera incuestionable una crisis en los temas de seguridad.

Yo no comparto mucho cuando personeros de nuestro Gobierno aparecen en la prensa diciendo que hemos bajado los índices de delincuencia, en circunstancias de que hemos visto aflorar delitos de mayor connotación que nuestra sociedad no conocía, como el sicariato, asesinatos a mansalva, secuestro y varios otros ilícitos que no eran del conocimiento de la criminalística de nuestro país. Y eso, por lo tanto, hace absolutamente necesario que en este Parlamento aprobemos iniciativas de ley que vayan en la línea del proyecto recién informado por el senador Araya, que busca autorizar a los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de formación y durante la realización de su práctica policial, con ciertas condiciones por cierto, el porte de armas.

Lo considero fundamental, porque estamos viviendo una situación que, lamentablemente, es grave y está afectando -las propias estadísticas así lo demuestran- colateralmente a otras

actividades de nuestra nación. El fin de semana leía una encuesta que señalaba que el 72 por ciento de los chilenos que acostumbraba salir ahora no sale, por temor, por miedo: no sale a un restorán, no sale a una actividad; se queda en la casa. Y eso claramente tiene relación directa con los graves hechos de violencia y de crimen organizado que están ocurriendo en nuestro país.

Por eso -valga la redundancia decirlo y plantearlo- me sorprende mucho que en la última hora un diputado esté promoviendo la legalización de la marihuana, cuando justamente estamos en una lucha contraria a eso, para evitar la droga en nuestras poblaciones, que es el gran flagelo que enfrentamos hoy día y que constituye la puerta de entrada a la delincuencia.

Si nos hubieran preguntado sobre este proyecto cinco, seis, siete años atrás, probablemente lo hubiéramos votado en contra. Pero ahora la situación es totalmente distinta.

Yo soy de los que no se arrepienten ni una sola coma de haber votado a favor de la Ley Nain-Retamal, que algunos descalificaron incluso desde el ámbito ministerial. La "ley del gatillo fácil", le llegaron a decir. Sin embargo, le ha entregado más herramientas a Carabineros para poder defenderse ante un crimen que hoy día es mucho más brutal, porque es cierto lo que dicen algunas autoridades del Gobierno en cuanto a que a lo mejor hemos bajado las cifras, pero la connotación de los delitos es ahora mucho más profunda. No habíamos visto el tipo de delitos que se vio reflejado, por ejemplo, en la muerte de un exteniente venezolano que fue enterrado a un metro cuarenta, bajo una capa de cemento, en una zona de la región Metropolitana.

Por lo tanto, cuando este proyecto plantea autorizar a los aspirantes a oficiales de las policías, desde el primer año de su formación y durante la realización de su práctica, para portar armas, yo creo que sí, que los debemos autorizar, habiendo aprobado con anterioridad, claro -y así lo estipula la iniciativa-, las áreas o ramos vinculados al porte de armas, para que sean personas que efectivamente tengan la *expertise* necesaria en esta materia.

Presidente, cuando un país está en una crisis como la que está viviendo Chile se requieren proyectos de ley de este tipo. Sin embargo, hay sectores del propio Gobierno que no los apoyan, diciendo que “no, es que las fuerzas policiales han cometido violaciones a los derechos de las personas”. Y efectivamente eso es así. Pero este proyecto no les entrega herramientas para violar los derechos fundamentales de las personas, y los policías que incurran en actos de esa naturaleza tendrán que responder por ellos.

Por lo tanto, lo que hace esta iniciativa es entregar mayor seguridad. Un aspirante que porte un arma puede salvar la vida de una persona, por ejemplo, en un asalto, en un portonazo o en otros tantos delitos que están ocurriendo todos los días.

Así que yo, Presidente, la voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Espinoza.

Tiene la palabra el senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, muchas gracias.

Yo, por cierto, voy a aprobar este proyecto.

Lo que me preocupa, francamente, es que estemos autorizando que de-

terminadas personas, que ciertamente van a ser policías, o lo son ya, usen armas que no estamos proporcionando en cantidades suficientes. Yo tengo entendido que los tenientes, los aspirantes a oficiales que están en tercer y cuarto año tienen prácticas de...

(Murmullos en la sala).

Perdón, si se pueden callar atrás, sería fantástico.

Por favor, ¿me permiten...

El señor GARCÍA (Presidente).- Yo les ruego que guarden silencio y tomen asiento en sus respectivos escritorios.

Senador José Miguel Insulza, tiene la palabra.

El señor INSULZA.- Como decía, Presidente, tengo entendido que los aspirantes a oficiales de tercer y cuarto año tienen dos prácticas al año. Más aún, los funcionarios a cargo de la protección de personas -que a algunos nos interesa o nos ha interesado alguna vez- tienen una práctica al año o una cada seis meses; no estoy seguro. Y eso, fundamentalmente, por problemas de recursos. La verdad es que las municiones cuestan dinero, las armas cuestan dinero.

Entonces, yo apruebo el proyecto, pero con ese alcance: que sería muy importante que, junto con autorizarlos a llevar armas, los entrenemos adecuadamente y les demos las facilidades para que aprendan a disparar bien.

Muchas gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias a usted, senador Insulza.

Tiene la palabra el senador Francisco Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, muchas gracias.

Mire, nosotros discutimos detenidamente este proyecto en la Comisión de Defensa y, en general...

(Murmullos en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Huenchumilla.

Ruego a las señoras senadoras y a los señores senadores permanecer en sus respectivos escritorios.

Evitemos el ruido en la sala para que nos podamos escuchar.

Senador Huenchumilla, tiene la palabra.

El señor HUENCHUMILLA.- Gracias, Presidente.

Decía que nosotros discutimos y estudiamos detenidamente este proyecto en la Comisión de Defensa y entendemos el contexto político que aquí han señalado los señores senadores que han intervenido y el sentido de esta modificación a la Ley de Control de Armas, porque eso es lo que estamos haciendo. Aquí se dice: "Ahora los aspirantes a oficiales tienen un cuarto año y los carabineros un segundo año, y habiendo hecho la práctica de tiro, entonces les posibilitamos que usen armas, respectivamente, en labores de prevención y mantención del orden público. Pero ahí tuvimos una discusión que quiero plantear aquí de nuevo, porque, si queremos entregar a los jóvenes aspirantes a oficiales y a los carabineros, de nombramiento institucional, armas para que participen en operativos, la pregunta es: ¿los estamos dotando del resguardo legal necesario frente a la responsabilidad penal o civil que pueden tener si es que sucede un hecho riesgoso?

Entonces, la discusión que tuvimos era cuál es la condición que poseen esos estudiantes en el último año, cuando portan un arma y participan en

operativos. Y lo que se aprobó, en definitiva, es que esos alumnos tendrán la calidad de funcionarios de la PDI y de Carabineros.

Lo dice la ley: "tendrán la calidad de funcionarios", porque cuando son estudiantes carecen de dicha calidad.

¿Qué significa esto? ¿Que estamos estableciendo una presunción? ¿Que se presume que cuando actúan en un operativo son funcionarios públicos, con lo cual decimos que cuando ya no están en los operativos dejan de ser funcionarios públicos? O sea, se colocan el chaleco son funcionarios públicos; se lo sacan, no son funcionarios públicos; toman un arma y participan son funcionarios públicos; cuando no participan no son funcionarios públicos. ¿Eso estamos diciendo?

Yo explico esto, señor Presidente, porque cuando nosotros legislamos les estamos diciendo hoy día a los carabineros, que nos están viendo por la televisión, que cuando les damos estas nuevas responsabilidades también estamos resguardando a los jóvenes.

La otra posibilidad sería que no establezcamos una presunción, sino que derechamente en la ley consagráramos una modalidad distinta de ser funcionario público en Carabineros, porque su actual ley orgánica dice que los oficiales son funcionarios públicos por nombramiento supremo y, por nombramiento institucional, los carabineros.

¿Estamos introduciendo, en consecuencia, una tercera modalidad?

Entonces, yo pregunto: en esta ley de control de armas, en alguna parte dice que si tienen la calidad de funcionarios públicos, ¿van a estar amparados por la legítima defensa, por ejemplo, del Código Penal, y que los estamos incorporando en las reglas

del uso de la fuerza, proyecto que está un poquito más adelante del que nos ocupa?

Entonces, yo creo que ahí tenemos un punto -sé que el Ejecutivo está acá, pero no me está escuchando-, en función de proteger a los carabineros cuando les estamos entregando esta responsabilidad a los jóvenes aspirantes a oficiales y los que están estudiando en las escuelas de formación de Carabineros.

Esa es mi preocupación.

¿Cuál es el sentido correcto de esta ley? En la ley de control de armas estamos introduciendo esta modificación y estamos tocando de partida la Ley Orgánica de Carabineros, el Código Penal y el Código de Justicia Militar, respecto de las consecuencias, sin perjuicio de que también toquemos las responsabilidades del Estado, si es que suceden hechos criminógenos.

Entonces, simplemente quiero decir que entiendo el espíritu y el sentido del proyecto de ley. Lo voté a favor y lo voy a votar a favor.

Sin embargo, quiero pedirle al Ejecutivo que le eche una mirada un poco más refinada a la cosa jurídica respecto de qué calidad les estamos dando exactamente a estos jóvenes aspirantes a oficiales y a carabineros, cuando les vamos a entregar las armas para que en los operativos ellos puedan combatir todos los hechos criminógenos y de inseguridad que está viviendo el país.

Hagámoslo, pero démosles garantías de que están respaldados claramente por la ley, porque, si no, estaríamos introduciendo una presunción -no sé si será eso- o una nueva modalidad en virtud de la cual estos jóvenes aspirantes son nombrados en las institu-

ciones.

Eso es lo que a mi juicio necesitamos aclarar en este proyecto de ley.

De todas maneras, el sentido de este proyecto lo voy a votar a favor, pero es necesario clarificar las dudas jurídicas que he planteado aquí respecto de los jóvenes carabineros.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Huenchumilla.

Le ofrezco la palabra al senador Jaime Quintana.

El señor QUINTANA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Yo recuerdo que cuando este Senado aprobó la última modificación importante y sistémica a la ley N° 17.798, que por más de cincuenta años rige todo el manejo de las armas -fue completa, efectivamente, la última- la discusión que se dio en la Sala y en las Comisiones de Defensa y de Seguridad era que en Chile teníamos aproximadamente ochocientas mil armas no inscritas.

Yo no sé si en la discusión que sostuvieron los colegas de Defensa se pudo hacer una estimación de cuántas son las armas no inscritas hoy día en el país frente a la actual realidad criminal que tenemos. Yo me temo que son harto más del doble de esa cifra.

Por lo tanto -y esta es una opinión personal, una afirmación que quiero hacer-, creo que en Chile hay muchas armas del lado de la criminalidad, pero faltan armas del lado en el que deben estar, esto es, en la calle bien usadas y a cargo de personas bien entrenadas. Y eso incluye también a las Policías.

Cuando uno empieza a mirar o seguir de cerca los temas de seguridad, se da cuenta de que la formación y particularmente las prácticas de tiro siguen siendo muy escasas. ¡Siguen

siendo muy escasas! En algunos casos ocurre una vez al año, con muy pocas municiones -ustedes pueden conversarlo con cualquier carabineiro en servicio y les va a decir exactamente lo que sucede- y muchas veces sin un instructor de tiro, los del GOPE, que son personal muy especializado.

Esa es la realidad que tenemos.

Y al otro lado tenemos delincuentes con cargadores extendidos, con ametralladoras o subametralladoras.

Entonces, creo que en Chile faltan armas en la calle, pero del lado de la seguridad del país.

A mí me parece que este proyecto se aproxima tibiamente en esa dirección.

Voy a votar a favor, naturalmente, pero el impacto de este proyecto es bastante relativo.

Algunas personas del Gobierno planteaban -estoy chequeando acá y efectivamente fue gente del Gobierno- quitarle las armas al personal de las policías que estaba de franco. Creo que era un craso error plantear esa discusión finalmente, pues eso es no mirar la realidad que vivimos.

Afortunadamente, hoy día en el Gobierno hay otra percepción, hay otras autoridades en Interior y entre otras cosas, por lo que ha hecho también este Congreso, las cifras del día de ayer, que no son para celebrar, efectivamente muestran un quiebre en la tendencia al alza en los homicidios consumados. Y, por supuesto, contribuyeron mucho en ello proyectos como el que impulsó las técnicas especiales de investigación, pero falta naturalmente seguir la ruta del dinero, inteligencia económica, a la que algunos sectores han estado muy renuentes.

Entonces, Presidente, tenemos que buscar las medidas más efectivas.

Aquí estamos hablando de otra cosa, pues probablemente no todos estemos entendiendo lo mismo de este proyecto de ley. Un colega decía recién: "Con esto se le va a permitir a los estudiantes, cuando ya estén en práctica, portar armas". ¡No! Estamos hablando de que se les va a permitir salir a las prácticas que, como ya decíamos, son escasas y muy pocas, portando el arma en ese momento. No es que la van a portar cuando estén de franco, ni cuando estén en funciones policiales.

Por lo tanto, no sé cuál es el impacto que este proyecto va a tener.

Por supuesto, en el caso de un alumno de primer año, incluso segundo año, sobre todo si tiene una baja formación, un bajo entrenamiento en materia del uso de armas, yo tampoco estaría de acuerdo en que la use.

Pero yo no veo problema en que un policía, carabinero o PDI, que está bien entrenado y bien formado, en escuelas debidamente acreditadas, use su arma. Porque también convengamos en que la Esfocar, la Escuela de Formación Policial, donde se forma un porcentaje altísimo de la fuerza policial en Chile, no está acreditada. Mediante una ley de este Congreso Nacional, lo que se hizo fue otorgarle reconocimiento oficial, pero no está acreditada. Sí lo están las escuelas de oficiales, pero no aquellas donde se forma el personal que opera en la calle, el carabinero que está más expuesto.

En consecuencia, yo llamo a tener una visión un poco más sistémica, en el esfuerzo que plantea el senador Huenchumilla, y mirar en particular estos alcances jurídicos, porque tam-

bién es probable que nos quedemos cortos con esta ley. A lo mejor vamos a necesitar que después de esa práctica policial, de ahí en adelante, ese policía esté en condiciones de llevar el arma en cualquier momento, porque existe el riesgo de que, incluso de franco, ese funcionario exponga su vida temerariamente, como ocurrió en forma trágica con un oficial hace pocas semanas. Sin embargo, el riesgo de un mal uso de las armas en manos de uniformados, incluso cuando están de franco, es bajísimo.

Por lo tanto, voy a aprobar esta norma, y me gustaría que se clarifiquen los aspectos que se han señalado.

Pero lo que hoy día se necesita para la realidad que estamos enfrentando es mucho más policías del lado de las fuerzas que quieren combatir el crimen organizado.

Muchas, gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- A usted, senador Quintana.

Le ofrezco la palabra a la senadora Claudia Pascual.

Luego, al senador Kenneth Pugh.

La senadora PASCUAL.- Gracias, Presidente.

Me parece, en primer lugar, que algunas intervenciones de quienes me han antecedido en el uso de la palabra son un poco grandilocuentes. ¿En qué sentido? En que con una moción de algunos parlamentarios, que modifica la ley de control de armas, se trata de dar la impresión de que estamos reformando todo lo que hace el aspirante a policía o carabinero, sus prácticas y que, por lo tanto, con esto estamos fortaleciendo el combate a la delincuencia.

¿Por qué digo esto? Porque si realmente estamos preocupados como

país de dar un combate mayor a los fenómenos nuevos o más complejos que vivimos hoy día, no solo en materia de delincuencia sino también de narcotráfico y crimen organizado, nosotros deberíamos estar discutiendo aquí una reforma a las Policías, una reforma integral que distinga entre quienes tienen que actuar en el caso, por ejemplo, de manifestaciones públicas versus los funcionarios operativos que deben operar en el combate al crimen organizado.

Y a mí me parece que en esta discusión se mezcla todo.

¿Y por qué hago esta disquisición primera, Presidente? Porque esta es una moción de varios parlamentarios frente a la cual el Ejecutivo, entiendo, se ve en la obligación de presentarle indicaciones para conseguir que no quede -para decirlo en buen chileno, y perdone que sea así de coloquial- tan peor, porque en estricto rigor el tema no queda bien resuelto aquí.

Yo leo lo que se cambió en la Comisión de Defensa y, precisamente, el inciso cuarto, en su última frase, dice: "Estas prácticas profesionales tendrán únicamente la finalidad de contribuir en las labores de prevención y mantención del orden público".

Cuando se discutió el proyecto de ley en la Cámara, se dijo que esto no tenía que ver con las actuaciones operativas y, por lo tanto, se iba a distinguir de lo que hace el personal de control del orden público (COP). Y en tanto eso yo hago mi indicación al proyecto.

Sin embargo, el Ejecutivo acaba de indicar que en la última frase del inciso quinto, en el que sigue, se cambia "en las actuaciones que realicen durante los periodos de prácticas que determinen las respectivas mallas curricu-

lares” por “en cualquier tipo de actuación”.

Entonces, las dos indicaciones son contradictorias, lo que me hace imposible apoyarlas desde este punto de vista, porque no logro entender su alcance.

Primero, la moción me parece absolutamente limitada, porque solo establece que mientras los aspirantes realicen la práctica podrán usar el arma y que la tendrán que devolver una vez que termine su jornada de práctica, quedando ella, por cierto, al resguardo de las entidades fiscales que correspondan. No es para que tengan el arma en la casa; no es para promover, por ejemplo, que los asalten a esos pobres aspirantes en sus domicilios para robarles las armas, por cualquier cosa.

Y, al mismo tiempo, después dice que esto va a ser aplicado para cualquier tipo de actuación.

Entonces, bueno, ¿es porque están en práctica, considerándose exactamente igual que personal de control de orden público que están en acciones operativas? ¿O la idea era solo que apoyaran en la prevención?

¿Me explico?

Entonces, yo me hago preguntas que solo son de comprensión de lectura nomás, porque no logro entender.

Esto a mí me complica desde esa perspectiva, y me gustaría que se clasificara. Alguien puede decir que no es tan grave, pero resulta que aquí ya han pasado otras legislaciones, como la que citó un senador que me antecedió en el uso de la palabra, la Ley Nain Retamal, que precisamente establece la legítima defensa privilegiada y que, además, no salió tal como al propio Gobierno le hubiera gustado. Y en

este proyecto se hace extensible esta legítima defensa privilegiada, entendida en los mismos términos de la Ley Nain-Retamal.

Por lo tanto -y quiero que se entienda sumamente bien-, no quiero que alguien crea que a nosotros no nos importa el crimen organizado o la delincuencia que existe en nuestro país, o que no nos interesa proteger a las Policías para que estas puedan hacerles frente. Al contrario. Pero si vamos a discutirlo, hagámoslo entonces en una reforma más integral, en vez de partir -un segundo más, Presidente, y termino-... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*..., en vez de partir de iniciativas parlamentarias que carecen de la integralidad y el enfoque que debieran tener.

Por eso me llama la atención que haya sido respaldada esta moción.

Estamos -insisto- partiendo por la ley de control de armas, en vez de estar discutiendo la función de las policías.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

Tiene la palabra el senador Kenneth Pugh.

Luego, el senador Alejandro Kusanovic.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Esta moción, tal como se ha señalado, no ha sido motivada por el problema grave de crimen organizado que enfrenta nuestro país.

Creo que esto se debió haber hecho hace mucho tiempo.

Voy a poner un ejemplo para explicar.

Básicamente, esta es una licencia que se le da a una persona que ha cumplido un proceso que la habilita, que cuenta con las competencias. Por ejemplo, para aprender a manejar o circular con un auto, con el cual también se puede matar a una persona, se debe hacer acompañado de un adulto responsable que tenga licencia hasta que la persona pasa el curso y se le otorga su licencia. Lo mismo un camión grande.

¿De qué estamos hablando aquí? De profesionales de las armas, de personas que son formadas con armas para que las usen toda su vida. A diferencia de los militares que emplean sus armas solo en condiciones excepcionales, nuestras policías están siempre en la calle con su armamento. Y por eso hay que formarlas a edad temprana para que sepan cómo tienen que comportarse con su armamento.

Hay que distinguir, entonces, en qué momento esto funciona.

Y tal como lo señaló el senador Huenchumilla -por su intermedio, Presidente-, esto es una figura jurídica para dar una condición especial a ese alumno en el momento en que el Estado le entrega el arma para el servicio, ya sea personal designado por nominación institucional o de la escuela de oficiales. Los dos son alumnos que deben ser acompañados, tal como se acompaña a la persona que quiere circular en un vehículo.

Si llegara a ocurrir alguna situación, la persona que está a cargo es la responsable de determinar qué es lo que se va a hacer. Y esto es lo que se debe entender. Se requiere que el alumno esté en una condición real, siendo custodiado por alguien.

Yo valoro la indicación que ha pre-

sentado la senadora Claudia Pascual, en el sentido de que estas son funciones de apoyo. No cumplen un rol operativo, porque son alumnos. No están todavía en las condiciones de tenerlo.

¿Y hasta cuándo dura esto? Hasta que el alumno devuelve el armamento estatal.

Eso es lo que está concebido, por lo pronto.

Se trata de generar una figura jurídica que permita habilitar esta atribución para ese momento, que es propio de una instrucción. Y me habría gustado que este tema se hubiese discutido mucho antes, porque no es un problema del crimen organizado, sino de la formación íntegra de un profesional de las armas que debe estar toda su vida con ella.

Se ha tocado el caso de la persona que se encuentra en franco. Tema interesante a debatir, porque los funcionarios en formación pueden ser objeto de ataques también. O sea, ellos están en una condición distinta por la carrera que han elegido. Es interesante ver cómo lo podemos abordar, porque puede ocurrir que el armamento sea incluso personal.

Yo valoro la actitud de desprendimiento por sus semejantes y de protección a terceros del ascendido en forma póstuma, mayor Emmanuel Sánchez, quien dio su vida protegiendo a los demás.

Ese es el servicio que dan las policías, las cuales están disponibles a enfrentarse al delincuente, que hoy -¡jojo!- no maneja armamentoregistrado, porque no se puede registrar. La Ley de Control de Armas no autoriza a poseer pistolas con cargadores especiales o armas adaptadas que se convierten en automáticas, ametra-

lladoras o subametralladoras. O sea, todo eso está fuera del control. Y es de lo que debemos preocuparnos, porque ese es el armamento que tienen hoy los delincuentes y porque se ha instalado el crimen organizado que, dentro de todas sus distorsiones, trae el tráfico de armas, el tráfico de armamento de guerra, pesado, con el cual enfrenta al Estado.

Yo valoro la discusión para precisar bien cuál es la figura jurídica con la que se va a dar la protección adecuada, para que este proceso de instrucción se haga de la mejor forma posible. Pero estos alumnos están en instrucción, no se los puede someter a decisiones que sí puede tomar un profesional habilitado que posee toda la experiencia.

Espero, tal como ha sido señalado por todos, que este proyecto se vote a favor.

Y le pido al Ejecutivo que revise bien su indicación con respecto a la de la senadora Pascual en el sentido de definir bien, y también respecto de lo que señaló -por su intermedio, señor Presidente- el senador Huenchumilla, para que quede claramente establecido el momento desde el cual está facultada la persona no solo al porte del arma, sino a todo lo que significa cuando incluso su vida, que es parte del entrenamiento, está en riesgo. Los alumnos necesitan saber gestionar el riesgo y tener las habilidades, destrezas y competencias para actuar de la forma que el Estado quiere, de la forma precisa, y no ser una víctima más del crimen organizado que hoy no está llenando las cárceles, sino que está llenando los cementerios de gente.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Pugh.

Finalmente, le ofrezco la palabra al senador Alejandro Kusanovic.

El señor KUSANOVIC.- Gracias, Presidente.

La verdad es que este proyecto es bien interesante.

El senador Quintana preguntaba hace un rato por qué los delincuentes tienen armas y la gente de bien, no. Ese es un tema de legítima defensa; es un derecho de la gente de bien tener un arma. Pero aquí obviamente también hay un tema, que fue planteado por el senador Quintana, respecto a la práctica y el uso de un arma.

Hoy día hay mucha gente que tiene un arma en su casa, pero le da miedo usarla. No practica porque la ley no le exige una hora de uso al mes, cada seis meses, debe haber una práctica.

Esto es como manejar. Cuando uno maneja por primera vez, le tiene miedo al auto. Hoy en día hay mucha gente que posee un arma y que le tiene miedo a esta; ese temor hay que perderlo, y eso se hace con la práctica.

Hace unos meses presenté un proyecto para que los exfuncionarios de las policías y de las Fuerzas Armadas con más de diez años de experiencia pudieran portar armas en el día a día, si es que quieren. Ello podría ayudar a poner cierto grado de orden, porque los delincuentes no van a saber quién está armado y quién no.

Esa es una manera de ir frenando la delincuencia, que está desatada en este país.

Yo considero muy importante que la gente de bien tenga acceso y el derecho a utilizar armas de forma racional y con práctica; es la única manera de defenderse. ¡Hoy en día cuántos pro-

blemas ha habido de personas que han estado incapacitadas para defenderse frente a delincuentes armados y que han muerto!

Entonces, creo que es un derecho tener la oportunidad de defenderse.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Kusanovic.

Tiene la palabra la senadora María José Gatica.

La señora GATICA.- Gracias, Presidente.

Voto a favor de este proyecto, pero no puedo perder la oportunidad de hablar sobre el uso de armas, ya que hace algunos meses el subsecretario de Prevención del Delito abordó el aumento de la utilización de armas de fuego en la comisión de delitos.

En su intervención, señaló que la intención del Gobierno es combatir el problema del mercado ilegal de armas, del narcotráfico y del crimen organizado. Sin embargo, el subsecretario repitió una idea que ya había manifestado anteriormente: el Gobierno desea prohibir que los ciudadanos tengan armas en sus domicilios.

Este discurso gubernamental confunde dos asuntos completamente distintos y que merecen tratamientos diferenciados. Es cierto que se debe combatir el mercado ilegal de armas, el narcotráfico y el crimen organizado, pero esto en nada se relaciona con prohibir la tenencia legal de armas por parte de particulares.

Las personas adquieren armas precisamente para defenderse del narcotráfico y del crimen organizado, de modo tal que representa un sinsentido querer quitarles este derecho bajo el pretexto de querer combatir los mencionados flagelos.

Discutamos los requisitos y el procedimiento para conseguir un permiso de tenencia de armas, mejoremos la fiscalización de dicha autorización, pero no les prohibamos a las personas la posibilidad de adquirir un arma y tenerla en sus domicilios, sobre todo considerando que para muchas de ellas la tenencia de un arma es la única defensa en contra de la delincuencia. Mal que mal, si la delincuencia no fuera un problema tan grave en Chile, quizás nadie tendría un arma en su domicilio.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora María José Gatica.

No tenemos más personas inscritas.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—Se aprueba en general el proyecto (31 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Vodanovic y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, Edwards, Espinoza, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvieron la señora Campillai y el señor Durana.

El señor GARCÍA (Presidente).- Con respecto a las indicaciones, el Ejecutivo ha solicitado intervenir.

Ministro Álvaro Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Muchas gracias, Presidente.

En la normativa actual, los aspirantes a oficiales de Carabineros pueden portar armas a contar del tercer año; como la carrera se extendió a cuatro años, lo que hace este proyecto es dar coherencia con una carrera que es más larga, y, por tanto, van a poder portar armas en tercer y cuarto año.

En el caso de la PDI, dicha autorización es a contar del tercer año, porque ya a partir del cuarto forman parte de la institución, por lo que no se hace esa modificación.

Y se agrega la posibilidad de portar armas a los carabineros alumnos cuando cursan el segundo año en la Escuela de Formación de Carabineros, que es una carrera más corta, cumpliendo los requisitos que establece la ley, que son haber aprobado los cursos de tiro de los semestres anteriores al que se encuentren cursando, con la finalidad de que estas prácticas sean para contribuir exclusivamente a las labores de prevención y mantención del orden público.

La senadora Pascual presentó una indicación que precisa que solo podrán consistir en acciones de apoyo, sin ejercer funciones operativas directas, a lo cual ya se refirió el senador Kenneth Pugh. De modo que no voy a profundizar en ese punto.

Respecto de la indicación del Ejecutivo, solo quisiera señalar que la ley va a autorizar que porten armas -en este caso, estamos hablando de los carabineros- los aspirantes a oficiales y los carabineros que forman parte de la Escuela de Formación de Carabine-

ros, es decir, los carabineros alumnos, cuando se realizan labores de prevención y mantención del orden público, así está limitado. Pero pudiera perfectamente ocurrir la hipótesis de que, estando en funciones de prevención y mantención del orden público, esto derive en un procedimiento policial de seguridad pública y no estén autorizados para participar.

Pero, por ejemplo, si están haciendo un patrullaje preventivo y supongamos que se produce una balacera, el absurdo sería decir que no van a poder ocupar el arma en ese contexto distinto. No es que participen en ese tipo de labores de seguridad pública, pero esto podría derivar en una necesidad que se genera, por la vía de los hechos, en labores de seguridad pública.

Entonces, el Ejecutivo ha presentado una indicación para reemplazar en el inciso quinto que agrega el numeral 2 del artículo único del proyecto la frase "las actuaciones que realicen" por la expresión "cualquier actuación en que participen". Y, en ese contexto, se establece lo que señaló el senador Huenchumilla: que se consideran para todos los efectos funcionarios públicos, por lo que están sometidos al mismo marco normativo que los carabineros. Porque lo que no puede ocurrir es que se los autorice a participar de labores de prevención y mantención de orden público portando armas, pero si estas derivan en algo distinto, no estén debidamente protegidos (en el marco jurídico estoy diciendo).

Por cierto, esperamos que eso nunca ocurra, pero podría pasar. Por ello el Ejecutivo en su indicación plantea reemplazar "las actuaciones que realicen" -porque las actuaciones que realicen son las que están, podríamos de-

cir, bajo el paraguas de la autorización primera, que son labores de prevención y mantención de orden público por la expresión “cualquier actuación en que participen”, por si eventualmente esto derivara en algo distinto.

Lo que no puede ocurrir -insisto- es que se saque a la calle eventualmente a un aspirante a oficial o a un carabinero alumno portando un arma, desarrollando labores que son acotadas y que finalmente no pueda ejercer todas las labores que correspondan a su función en el contexto de una hipótesis que esperamos que no suceda, pero que podría acontecer.

Ese es el sentido de la indicación del Ejecutivo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra el señor Secretario, para que nos explique las dos votaciones siguientes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Las dos votaciones siguientes corresponden a indicaciones, una de ellas presentada por la honorable senadora señora Pascual, que recae en el inciso cuarto, nuevo, que se incorpora en el proyecto de ley, para efectos de reemplazar el punto final de este inciso por una coma y agregar la siguiente expresión: “y solo podrán consistir en acciones de apoyo sin ejercer funciones operativas directas”.

Esta indicación recae en un inciso correspondiente a una norma de *quorum* especial, por lo que para su aprobación requiere de veinticinco votos favorables.

Es lo que debería votarse en primer lugar; y luego está la indicación del Ejecutivo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se-

nadora Pascual, ¿quiere argumentar sobre su indicación?

La señora PASCUAL.- Presidente, lo dije en mi intervención anterior, lo que busca esta indicaciones efectivamente poder resguardar a los y las aspirantes haciéndose cargo realmente de lo que está señalando el inciso cuarto: que las prácticas profesionales tendrán únicamente la finalidad -no lo digo yo, sino el Ejecutivo- de contribuir a las labores de prevención y mantención del orden público, y, por lo tanto, poder distinguirlos de los profesionales ya formados, con experiencia y que son el personal que trabaja en el control del orden público (COP).

Entiendo que el inciso siguiente, respecto del cual presentó su indicación el Ejecutivo, está hablando de la calidad de funcionario, y nosotros no tenemos problema con la calidad de funcionario que se está indicando en el otro inciso; si lo que está diciendo este inciso tiene que ver con redundar en la expresión de la labor preventiva y la mantención del orden público, entendido como que no salen precisamente con la intención de efectuar una actuación operativa directa.

Eso es un poco lo que estoy planteando con mi indicación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

¿Habría acuerdo para poner en votación la indicación de la senadora Claudia Pascual?

(*Varios senadores y senadoras levantan su dedo pulgar en señal de acuerdo*).

En votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Está abierta la votación.

Votar “sí” es aprobar la indicación; votar “no” es rechazarla.

Como indiqué, recae en un inciso que requiere de *quorum* especial para ser aprobado.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en votación.

¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Señor Secretario, terminada la votación.

—Se rechaza la indicación propuesta por la senadora Pascual (14 votos en contra, 9 a favor y 2 abstenciones).

Votaron por la negativa las señoras Ebensperger, Gatica y Rincón y los señores Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Ossandón, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

Votaron por la afirmativa las señoras Pascual, Provoste y Sepúlveda y los señores Insulza, Lagos, Núñez, Pugh, Quintana y Saavedra.

Se abstuvieron los señores García y Huenchumilla.

El señor GARCÍA (Presidente).- Rechazada la indicación.

Ahora corresponde votar la indicación del Ejecutivo, que ya fue explicada por el ministro secretario general de la Presidencia.

Y proponemos que quede aprobado el inciso correspondiente, que ya habíamos votado en general.

El señor HUENCHUMILLA.- ¡Presidente!

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.- Presidente, entiendo hacia dónde va la indicación del Gobierno y que ha presentado el señor ministro.

La duda que yo planteaba es si, para esas actuaciones, solo tener la naturaleza de funcionarios era suficiente.

Entiendo que el sentido de la ley —porque estamos hablando de normas de derecho público; por ello esto debería ser expreso— es que, al otorgarles la calidad de funcionarios de Carabineros o de la Policía de Investigaciones, lo estamos haciendo con todos los resguardos que tienen estos cuando actúan en este tipo de situaciones complejas.

Por lo tanto, están resguardados también por las normas respectivas de la legítima defensa del Código Penal, del Código de Justicia Militar, de las responsabilidades civiles y penales, y en el tema de los seguros, etcétera.

Entonces, para la historia de la ley, ese es el sentido de decir que son funcionarios, con todo lo que implica el resguardo que ellos tienen cuando actúan en este tipo de hechos complejos, peligrosos, riesgosos, no solo en la situación misma, sino incluso para su vida.

Eso es lo que quiero decir, para que se resguarde debidamente a estos jóvenes. Ese es mi punto.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Huenchumilla.

No sé si el ministro quiere decir algo.

Pero antes de que usted se refiera a la indicación del Ejecutivo, en función de las consultas que ha hecho el senador Huenchumilla, pido la unanimidad de la Sala para dar por aprobado en particular, con la misma votación anterior, el inciso cuarto que se agrega en el número 2 del artículo único del proyecto, que ya habíamos aprobado en general.

—Por unanimidad, se aprueba el inciso cuarto en los términos señalados precedentemente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Creo que la intervención del senador Huenchumilla es muy pertinente.

¿Qué es lo importante de establecer? Que finalmente, cuando realizan actuaciones durante el período de práctica, a las que se refieren los incisos tercero y cuarto que ya se aprobaron, para esos efectos se entiende que los aspirantes a oficiales de Carabineros, de la Policía de Investigaciones y los carabineros alumnos son funcionarios públicos; por tanto, lo que se determina es que están sometidos al mismo marco jurídico, con todo lo que eso implica.

Eso significa que pueden utilizar en las mismas condiciones el armamento; también que están sometidos al mismo marco de protección y a los mismos efectos jurídicos que se tendría en ese caso.

Porque lo contrario implicaría que estos aspirantes o alumnos participaran en determinadas labores policiales, que de acuerdo al inciso cuarto están restringidas a labores de prevención y mantención del orden público, pero que los efectos de lo que realicen, o de lo que ocurra con ellos mismos, tuvieran un marco jurídico distinto de los carabineros, de los que son parte de la institución, o de los funcionarios de la PDI.

Estamos hablando de las labores que realizan en el período de práctica, de acuerdo a sus respectivas mallas curriculares.

En ese contexto, se entiende que para todos los efectos se consideran funcionarios públicos respecto de lo que acontezca en ese marco.

Eso es básicamente el sentido de la norma, y de la indicación que ha pro-

puesto el Ejecutivo.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Ha solicitado la palabra respecto de la indicación del Ejecutivo el senador don Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Tenemos que ponernos en todas las hipótesis, para que quede en la historia de la ley, por las condiciones de la calidad de funcionarios ante todo evento.

Ese es el punto que hay que ver.

Quiero ponerme en el peor escenario, porque en esa condición la ley tiene que hacerse cargo.

¿Qué pasa si ese alumno fallece? ¿Va a ser reconocido como miembro de la institución? ¿Va a tener ascenso póstumo? ¿En qué condición va a quedar?

Quiero hacerle la advertencia, porque debemos entender muy bien lo que se está legislando, para que después tengamos reglas claras.

Eso, Presidente.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Pugh.

En votación la indicación del Ejecutivo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- La indicación del Ejecutivo es para reemplazar en el inciso quinto las expresiones “las actuaciones que realicen” por “cualquier actuación en la que participen”.

En votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Estamos en votación.

¿Han votado todas las señoras y todos los señores senadores?

Falta el senador Coloma.

¿Han votado todas las señoras y to-

dos los señores senadores?

Terminada la votación.

—Se aprueba la indicación del Ejecutivo (26 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido, y el proyecto queda aprobado en particular y despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Gatica, Órdenes, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Coloma, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Gahona, García, Huenchumilla, Insulza, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Moreira, Ossandón, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Van Rysselberghe y Walker.

Se abstuvieron la señora Pascual y el señor Núñez.

El señor GARCÍA (Presidente).- Aprobada la indicación.

Proponemos a la Sala lo siguiente.

Hemos despachado el proyecto, y lo que queremos plantear es que, dado que ahora corresponde discutir la iniciativa sobre regla de uso de la fuerza, en que seguramente habrá muchas intervenciones, dejemos esto para mañana, dependiendo también de si nos llega la llamada “Ley corta de isapres” desde la Cámara de Diputados.

¿Tendríamos acuerdo para ello?

¿Senador Coloma?

El señor COLOMA.- En la medida en que nos comprometamos a despacharlo mañana. Además -y lo explicó el Senador Gahona-, con relación a este tema, eventualmente se va a pedir que vaya a la Comisión de Salud.

Entonces, la idea es que esto se pueda votar mañana.

Eso es lo que quiero pedir, nada más.

El señor GARCÍA (Presidente).- Cla-

ro, si llega el informe de la Cámara de Diputados sobre el proyecto de “Ley corta de isapres”, lo más probable es que solo vayamos a dar cuenta de él y lo derivemos a comisiones.

El señor COLOMA.- Exactamente.

Eso quería dejarlo claro.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por lo tanto, debiera ser un trámite de fácil despacho.

El señor COLOMA.- ¡No existe fácil despacho...!

El señor GARCÍA (Presidente).- ¡No existe fácil despacho...!

Tiene la palabra la senadora Luz Ebensperger; luego podrán intervenir el senador Edwards y el senador Núñez.

La señora EBENSPERGER.- Estoy de acuerdo.

Ya me interpretó el senador Coloma.

El señor GARCÍA (Presidente).- El senador Coloma la interpretó.

¡Qué bueno!

Senador Núñez.

El señor EDWARDS.- No, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, senador Edwards.

El señor EDWARDS.- Solo para entender.

Entonces, ¿el acuerdo sería que lo veremos y votaremos mañana?

El señor GARCÍA (Presidente).- Sí, se vota en general mañana, porque ese era el acuerdo que teníamos para hoy.

El señor EDWARDS.- Lo que pasa es que estoy escuchando lo contrario. Entonces, pida el acuerdo para que se vote mañana; de lo contrario, yo no lo doy para que no se vea hoy.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- A ver, con respecto al proyecto relativo a las RUF, lo cual fue discutido en los comités, manifesté que por lo menos el comité del Partido Comunista no compartía que lo viéramos hoy día como punto en la tabla, dado que se generó un debate que avanzaba en un acuerdo transversal sobre el mismo tema en la Cámara de Diputados. A mí me parecía que era contradictorio que, teniendo un proyecto de ley en que hay un esfuerzo común con indicaciones del Ejecutivo consensuadas, estuviéramos acá votando uno que puede tener, en algunos contenidos, otra orientación.

Pero, bueno, fuimos minoría, hubo otro acuerdo y yo tengo que respetar eso; no obstante, quiero hacer mención de eso.

Lo que no me queda claro, Presidente, y quiero que usted sea explícito en decirlo -tal vez yo no lo entendí-, es qué sucede con "Ley corta de isapres", porque tenemos una obligación legal respecto de los plazos.

A mí me parece que lo responsable es que el Congreso se pronuncie, ya sea a favor, en contra, yendo a una mixta, pero no que el tema se dilate.

Entonces, no entendí -yo no lo escuché el lunes en los comités- esto de que va a ir a la Comisión de Salud. Yo no me opongo, siempre y cuando llegue a la sala del Senado mañana, como fue el acuerdo.

Por lo tanto, quiero que se clarifique si el acuerdo de los comités se va a cumplir o si, en la práctica, están proponiendo una situación distinta.

El señor EDWARDS.- ¿Pero hubo acuerdo respecto de isapres?

El señor NÚÑEZ.- Sí, pues, hubo acuerdo.

La señora PASCUAL.- ¡Pero si hay

un plazo!

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Núñez, nosotros esperamos que mañana llegue de la Cámara de Diputados el oficio de lo obrado por ella. No sabemos en qué términos va a llegar.

El señor MOREIRA.- ¿Y si no llega?

El señor GARCÍA (Presidente).-Y también puede ocurrir que no llegue.

Entonces, resolvámoslo mañana, una vez que sepamos si se recepcionó o no el oficio de la Cámara. Si hubiese llegado, tenemos ya la solicitud de la Comisión de Salud de querer verlo y, además, la Comisión de Hacienda debe revisarlo porque se introdujeron elementos propios de dicha comisión.

Ese sería el trámite que tendríamos que realizar, pero no lo vamos a resolver hoy día, sino mañana.

Eso fue lo que acordamos, además, algún rato atrás.

Senador José Miguel Insulza, tiene la palabra; luego, el senador Gahona.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

Presidente.

El señor INSULZA.- Yo quería preguntar, Presidente, si hay un acuerdo ya de tratarlo mañana si no se ve hoy día.

El señor SAAVEDRA.- No.

El señor INSULZA.- Porque si se quiere postergar para mañana, por lo menos yo no estoy de acuerdo.

Desgraciadamente, yo no voy a poder estar mañana, por lo tanto, yo tengo una buena razón.

Entonces, quiero saber si hay un acuerdo de verlo mañana...

El señor EDWARDS.- ¿Las RUF?

El señor INSULZA.-... o si se requiere unanimidad. ¿Cuál es la situación?

El señor EDWARDS.- Él está hablando de las reglas de uso de la fuerza.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, ¿usted se refiere al proyecto sobre reglas de uso de la fuerza?

El señor INSULZA.- Sobre reglas de uso de la fuerza, Presidente.

Yo comparto lo que dice el senador Núñez y me hubiese gustado argumentar, pero no voy a estar presente mañana.

Pero mi pregunta es si está bien postergarlo para el día siguiente cuando no se trata en un día si ello no fue un acuerdo de comités.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a escuchar al senador Sergio Gahona y luego, a la senadora Claudia Pascual.

El señor GAHONA.- Presidente, respecto de la “Ley corta de isapres”, primero, desconocemos cómo va a llegar y si eso será mañana.

El acuerdo tomado -y así fue ratificado- es que mañana, una vez que potencialmente se reciba el oficio, y si eso se produjera, vamos a resolver si la iniciativa pasa a Comisiones de Salud y de Hacienda.

Y, efectivamente, la Comisión de Salud y la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, pidieron que se enviaran a comisión antes de que se conformara la mixta.

Por lo tanto, ese es el acuerdo ya tomado, Presidente.

Y respecto a las reglas de uso de la fuerza, Presidente, me parece que todavía quedan cuarenta minutos. Al menos, que se dé el informe, de manera que mañana no perdamos tiempo en la lectura de los informes y procedemos a avanzar en las reglas de uso de la fuerza, que también es un proyecto importante, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Gahona.

Tiene la palabra la senadora Claudia Pascual.

La señora PASCUAL.- Presidente, dos cosas.

Lo primero, en relación con la ley conocida como “Ley corta de isapres” -llegando el oficio mañana, obviamente, si la Cámara lo vota-, a mí me parece que lo que sí debe quedar absolutamente claro es que existen plazos perentorios que no se encuentran establecidos por el Ejecutivo ni por el Parlamento, sino por la Corte Suprema. Y tienen que ver con los plazos para que se dé cumplimiento a los fallos.

Entonces, si aquí el tema es que se revise y que recién mañana se resuelva, estamos haciendo un poquitito de trampa. Porque, por un lado, decimos “No, dejémoslo para mañana, dependerá de cómo venga el oficio”, y, al mismo tiempo, planteamos “No, pero también dejemos para mañana el tema de las RUF”.

No, Presidente.

Pregunte si hay unanimidad o no para cambiar la tabla de mañana. Porque eso es lo que corresponde cuando se pasa un tema para otra sesión, y no que nos empiecen a embolinar la perdiz, Presidente. Perdone que lo diga así de claro, porque me parece que un tema tiene que ver con la “Ley corta de isapres”, pero, independientemente de su tramitación, usted debe preguntar si estamos o no de acuerdo, por unanimidad, en cambiar la tabla de mañana y colocar en ella el proyecto de RUF, continuando con la discusión, como punto entero de nuevo de la segunda discusión, como usted quiera. Pero lo tiene que preguntar, pues, de lo contrario, nos estamos haciendo trampa en las tomas de acuerdo que estamos realizando.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Pascual.

Ha pedido la palabra el ministro señor Álvaro Elizalde.

El señor ELIZALDE (ministro secretario general de la Presidencia).- Presidente, obviamente, esta es una atribución del Senado. Por tanto, sobre eso no voy a pronunciarme, independientemente de que exista un punto reglamentario que establece que la modificación de tabla requiere unanimidad.

Sin embargo, lo que el Gobierno quiere plantear es que, dado que el plazo establecido en el fallo vence el 12 de mayo, y en atención a que la "Ley corta de isapres" tiene que ser sometida a control de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, si no se acogieran los cambios de la Cámara, nosotros sugeriríamos que se enviara directamente a comisión mixta, porque eso permite acelerar los plazos de trabajo legislativo con el objeto de que la ley esté no solo aprobada por el Congreso, sino con una resolución formal del Tribunal Constitucional que permita su promulgación y publicación.

Por tanto, cada día que no se ocupa es un día perdido, entendiéndolo que hay un fallo que hay que cumplir y que ya se han solicitado dos prórrogas del fallo por seis meses cada una, y esto vence el 12 de mayo.

Como se ha mencionado, el contenido de las modificaciones que realice la Cámara lo vamos a conocer mañana, no antes. En eso tiene un punto el senador Gahona. Y, de hecho, el Ejecutivo está planteando que se repongan en sala ciertas normas que tienen que ver con el texto originalmente aprobado. Si no es satisfactorio para

el Senado el texto aprobado por la Cámara, para nosotros es más razonable que se envíe directamente a comisión mixta para ganar tiempo y no que, eventualmente, se esté dos semanas adicionales, porque la próxima es regional, en la discusión en las Comisiones de Salud y de Hacienda, porque recién después de ello votaría la sala del Senado y ahí recién se constituiría la mixta, por lo que cumplir con el plazo que establece el fallo sería imposible.

Solo queríamos advertir de eso. Y esa es la razón por la cual el proyecto va a entrar con "discusión inmediata" cuando se dé cuenta del oficio de la Cámara.

El señor MOREIRA.- Y se vendrá a trabajar para la semana regional. Me parece bien.

El señor GARCÍA (Presidente).- Han solicitado la palabra los senadores Núñez, Gahona y Edwards, en ese orden.

Senador Núñez.

Y vamos a resolver.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, yo entiendo que debemos resolver esta situación y hagámonos el ánimo de que este es un tema sensible y no tiene sentido evitar el debate. Pero yo también creo -por favor, me corrigen si estoy equivocado- que hay que ser transparente con lo que se acordó el lunes en los comités. Yo asistí a toda la sesión de comités, me retiré cuando terminó. Y el acuerdo que nos mandaron fue que el miércoles en la tabla está la "Ley corta de isapres".

Entonces, cuando usted me dice ahora que no, que eso depende, que primero lo tiene que ver la Comisión de Salud, yo no sé quién tomó ese acuerdo. ¡Yo no sé quien tomó ese acuerdo! Aquí los comités no lo tomaron.

En la sesión de hoy día yo pregunté -llegué tarde al inicio- y me dijeron que no se tomó en la mañana.

Les pido, por favor, que no impongamos un acuerdo que no existe. Otra cosa es si lo quieren proponer. Pero eso, Presidente, lo tendrá que definir la sala soberanamente, pero no cambiando un acuerdo de comités.

En los comités, en la reunión de ayer, en ningún minuto se dijo: "Este proyecto, cuando llegue, tiene que ir a revisión de la Comisión de Salud". Y tampoco se habló de la Comisión de Hacienda.

Entonces, seamos claros y transparentes al respecto.

La preocupación que yo tengo -el Ejecutivo propone un mecanismo; puede haber otros como ese o mejores, no lo sé, estoy abierto a todos- es que nosotros cumplamos con el deber de hacer el despacho para que pueda operar la comisión mixta con el tiempo que requiere. Pero no concuerdo con un mecanismo que, en la práctica, nos deje, como explicó el ministro Elizalde, con diez días sin poder avanzar en el tema.

Entonces, si quiere, hagamos reunión de comités mañana, en algún minuto, para ponernos de acuerdo. Pero yo pido que seamos rigurosos con los acuerdos de comités. Porque el acuerdo fue que la "Ley corta de isapres" estaba en la tabla el miércoles y en ningún minuto se acordó revisión ni por la Comisión de Salud, ni por la Comisión de Hacienda.

Y es obvio, y tiene toda la razón el senador Gahona, que no sabemos lo que saldrá de la Cámara.

Ello es evidente, si hay que esperar que voten.

No tenemos ese don todavía. ¡Nos

gustaría, pero no lo tenemos...!

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senador Núñez.

Tiene la palabra el senador Gahona.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

Primero, quiero decir que esta discusión es un poquito estéril, porque mañana vamos a ver cómo viene la votación desde la Cámara y cómo llega el oficio. Y en función de eso evaluaremos si se discute esto en las Comisiones de Salud y de Hacienda, en caso de que sea necesario. Tenemos derecho a debatirlo en las comisiones y estas ya lo han solicitado. Ese es un derecho, se puede pedir. Y si no hay unanimidad, se votará.

Por otro lado, quería señalarle al Ejecutivo que la preocupación por los plazos que manifiesta el ministro se podría haber tenido hace un año y medio o dos años.

Hay que recordar que el fallo de la Corte Suprema es de noviembre de 2022.

La presentación del proyecto de ley fue seis meses después.

En noviembre de 2023 la oposición definió y planteó al Ejecutivo una propuesta de modificación al proyecto de ley, pero el Gobierno tozudamente no aceptó nada.

Y en enero de 2024 salió exactamente igual como se le había propuesto al Ejecutivo en noviembre de 2023.

Por tanto, si hablamos de plazos, admiro esta preocupación de última hora del Gobierno. Pero la responsabilidad y el apremio para cumplir con los plazos es del Gobierno, porque es este el que debe aplicar el fallo a través de la Superintendencia.

En consecuencia, no podemos es-

tar legislando con una pistola en la cabeza y que el Ejecutivo esté apurándonos como se le dé la gana. Aquí se hacen las cosas como el Senado lo estime conveniente.

He dicho, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Gahona.

Senador Edwards, tiene la palabra.

La señora PASCUAL.- ¡La Comisión de Salud tuvo cuánto tiempo también para verlo y no lo votaron!

El señor EDWARDS.- Presidente, independiente de lo que hayan acordado los comités, hubo un acuerdo en la sala de que esto lo íbamos a ver mañana, cuando llegara el oficio. Yo no entiendo por qué se abre la discusión sobre el tema si ya hubo un acuerdo unánime acá, en la sala. Me imagino que eso es lo que prima.

Entonces, lo de la “Ley corta de isapres” se verá, como dijo el Presidente, cuando...

La señora PASCUAL.- ¿Y los comités?

El señor EDWARDS.- Pero hubo un acuerdo en la sala en el sentido de que cuando llegara el informe se decidiría si iba o no a las comisiones.

Por lo tanto, como fue unánime, y usted, Presidente, tocó la campanilla, dejemos eso para mañana.

Creo que la discusión que debemos partir ahora es si vemos RUF hoy día. Y si no, bueno, que se llegue a un acuerdo para verlo y votarlo mañana. De lo contrario, empecemos ahora.

Le pido que resolvamos, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Le solicito al señor Secretario que nos ilustre respecto de la aplicación del Reglamento y de los acuerdos de

comités en relación con la “Ley corta de isapres”.

Partamos por ahí, para definir.

Señor Secretario.

El señor SAAVEDRA.- Presidente.

¡Presidente!

¡Presidente!

¡Reglamento!

El señor GARCÍA (Presidente).- Por reglamento me han pedido la palabra el senador Coloma y, luego, el senador Saavedra.

El señor COLOMA.- Seré muy breve.

Lo que pasa es que vamos a reiterar la discusión que tuvimos al inicio. Y quiero explicitarle al senador Núñez que esto ya lo discutimos, si bien tiene todo el derecho a plantear su inquietud.

Se argumentó por parte del senador Gahona una solicitud, en virtud del artículo 37 del Reglamento.

En los terceros trámites existen dos opciones, para hacerlo gráfico. Una es que se vote directamente lo que viene de la Cámara, y ahí se puede aprobar el proyecto o se puede generar una comisión mixta. Y otra es que, por una mayoría o por disposición del Presidente, vaya a un trámite en comisiones.

¿Cuándo se ha optado por lo último? Lo digo nada más a propósito de la experiencia. Cuando hay cambios sustanciales o importantes en la Cámara, se tiende a usar este trámite para que las comisiones que conocieron la iniciativa se hagan una idea de cuáles han sido las modificaciones. Esto ha pasado en muchas oportunidades. Ocurrió con el proyecto sobre reincidencia, cuando lo vimos en tercer trámite hace dos o tres meses. Y, precisamente, esa fue la discusión.

En esa lógica, si llegara el informe -porque estamos hablando de potenciales-, el senador Gahona advirtió de que va a recurrir al artículo 37 para pedir que se vote la posibilidad de que el proyecto vuelva a la Comisión de Salud, ya que existe un cambio sustancial respecto de lo aprobado en el Senado.

Eso es básicamente lo que se discutió, lo que se había acordado, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Senador Saavedra, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- ¿Tiene que votarse, entonces?

El señor SAAVEDRA.- Dos cosas.

En primer lugar, no es como yo quiero que se haga, porque eso es ampararse en una mayoría para poder hacer lo que yo quiera. Eso simplemente tiene otro nombre, no es democracia; también se consideran las minorías en la democracia.

Y, en segundo lugar, no voy a dar la unanimidad para ver RUF mañana.

Punto.

El señor EDWARDS.- Entonces, partamos hoy día.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por favor, primero resolvamos respecto de la "Ley corta de isapres".

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

Conforme al acuerdo de comités de ayer, para la sesión ordinaria de mañana miércoles 24, en primer lugar, está considerado el oficio del Presidente de la República respecto a la prórroga del estado de excepción; y, en segundo lugar, el proyecto denominado "Ley corta de isapres", siempre que fuere despachado por la Cámara de Diputa-

dos y se hubiere recibido el oficio respectivo que comunique las enmiendas que hubieren sido introducidas.

Lo primero es recibir el oficio. Si no hubiera llegado, no será posible colocarlo en tabla.

Lo segundo, una vez recibidas las comunicaciones de la Cámara, lo que corresponde a la Mesa es disponer el destino de esas comunicaciones, si es a comisiones u otro.

En tal sentido, el artículo 37 dice que "Por resolución del Presidente en la Cuenta, por acuerdo de la Sala o por acuerdo de Comités que representen la mayoría de los Senadores en ejercicio, podrán enviarse a Comisión los proyectos de ley en tercer trámite constitucional u otro posterior. La indicación respectiva para el acuerdo de la Sala no tendrá segunda discusión".

Como se señaló, cuando llegan proyectos en tercer trámite con numerosas modificaciones, lo que normalmente se hace es remitirlo a la comisión pertinente.

Entonces, hay que esperar el oficio.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tenemos claridad respecto del tercer trámite en la "Ley corta de isapres".

El señor LAGOS.- Más o menos.

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a esperar hasta mañana para saber qué es lo que viene aprobado. Si es que llega el oficio, pues puede que no sea así.

Si no se recibe mañana, tenemos la obligación de decidir qué vamos a hacer durante la sesión de sala.

Por lo tanto, les pido que confíen. Nosotros nos atenemos estrictamente al Reglamento. Esperemos qué ocurre mañana. Si llega el oficio, veremos la tramitación que le vamos a dar.

Nosotros entendemos los plazos y

que existe un plazo establecido por la Corte Suprema. Lo tenemos clarísimo. Pero no podemos resolver sin saber lo que finalmente aprobó la Cámara de Diputados.

Senador Lagos, tiene la palabra.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, solamente para tener mayor precisión, porque usted dio por hecho que todos entendíamos la explicación y tal vez soy el único que no la comprendió del todo bien.

Se señala que, una vez que se da cuenta, por decisión del Presidente, de la mayoría de los senadores o de los comités, se podrá determinar si va a comisión o no, o a qué comisiones se redirige.

Entiendo que los comités ya tomaron esa decisión, aunque no se haya dado cuenta de ella: esto se iba a votar en la sala.

Entonces, ese acuerdo está tomado. No se dio cuenta de él, pero los comités acordaron votar en la sala cuando llegara y se diera cuenta del oficio.

Lo que me pareció inferir de su conclusión es que todavía no se ha llegado a esa etapa y que tiene que darse cuenta del oficio para tomar esa decisión. Pero yo entendí que los comités, de buena fe, decidieron que cuando llegara el proyecto -si es que llegaba-, se iba a votar en la sala y, en consecuencia, a contrario sensu, no iba a comisiones.

Esa es mi interpretación y con la mejor disposición quiero aclararla.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Lagos, nosotros por supuesto que tenemos el mayor interés de despachar este proyecto del Senado. Y si es necesario ir a una comisión mixta, que vaya a mixta.

¿Qué ocurrió en el intertanto?

Que he recibido de manera transversal de los senadores que integran la Comisión de Salud -extraoficialmente, por el momento- la idea de que les gustaría ver lo que llegue de la Cámara de Diputados para recomendar o sugerir a la Sala cómo votar.

Eso lo hemos hecho muchas veces y reglamentariamente es perfectamente posible. Pero no lo podemos plantear hasta no saber qué va a llegar de la Cámara.

Entonces, yo les ruego que tengan confianza.

Reitero: esta Mesa, como todas las Mesas del Senado, se apega estrictamente al Reglamento.

Esto lo resolveremos mañana o cuando llegue el informe de la Cámara de Diputados, porque tampoco tenemos certeza de que eso ocurra mañana.

Muy bien, vamos ahora con las normas reglamentarias sobre reglas de uso de la fuerza.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Señor Presidente, sin perjuicio de lo que ya se dijo acerca de la "Ley corta de isapres", si dentro de las modificaciones que vengan en el oficio de la Cámara hubiera normas que incidan en temas presupuestarios o hacendarios, el proyecto necesariamente deberá ir, además, a la Comisión de Hacienda. Eso está regulado en el artículo 27 del Reglamento del Senado y también en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, que autoriza que, por acuerdo unánime, pueda omitirse el trámite de una comisión, excepto en los casos de asuntos que -según la ley- deben ser informados por la Comisión de Hacienda.

Entonces, también hay que esperar el oficio para ver si existen modifica-

ciones que incidan en normas de carácter hacendario, porque, de ser así, necesariamente tiene que remitirse a la Comisión de Hacienda.

Eso, respecto al tercer trámite de la “Ley corta de isapres”.

En cuanto al proyecto sobre reglas de uso de la fuerza, se solicitó el acuerdo para verlo el día de mañana, y entiendo que así se habría acordado, por lo que vamos a revisar el audio respectivo.

La señora PASCUAL.- ¡No se recabó la unanimidad!

¡No se ha recabado la unanimidad!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Por eso, revisaremos el audio.

Respecto a las modificaciones a la tabla, el artículo 94 señala que “Por acuerdo de Comités que representen las dos terceras partes de los Senadores” -es decir, comités que representen eso- “en ejercicio, manifestado en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, podrá alterarse la tabla de la misma sesión. Por acuerdo de Comités que representen la mayoría de los Senadores en ejercicio, manifestado en el Tiempo de Votaciones, se dará preferencia de lugar para alguna sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a cualquiera de los asuntos de la tabla ordinaria”.

Cabe tener presente que, además, hoy día corresponde Tiempo de Votaciones. Por lo tanto, se puede adoptar también este acuerdo, que requiere de la mayoría de los senadores en ejercicio para incorporar en una sesión ordinaria o extraordinaria algún otro proyecto.

Eso es lo que está regulado reglamentariamente en el artículo 94 respecto a la tramitación de los proyectos

de ley.

El señor GARCÍA (Presidente).- Entonces, para colocar en la tabla de mañana el proyecto sobre Reglas del uso de la fuerza, si le entendí bien, señor Secretario, tendríamos que tener reunión de comités y votar en los comités, ¿eso es?

¡Ah!, están revisando el audio para ver si existía un acuerdo previo.

¿En el Tiempo de Votaciones que comienza en unos minutos más?

La señora PASCUAL.- ¡Presidente!

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Sí.

Ahí se puede por mayoría de los senadores en ejercicio colocar en tabla.

El señor COLOMA.- ¿Por qué no quieren votar Reglas del uso de la fuerza?

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

A ver, esperemos unos minutos para que se revise el audio, por favor.

Le doy la palabra a la senadora Claudia Pascual y luego al senador Coloma.

La señora PASCUAL.- Presidente, disculpe, a mí, de verdad, me parece que esto, en honor a la seriedad entre nosotros, no se trata de entorpecer las discusiones por entorpecerlas. Pero, mire, respecto de proyectos supersimples, supersimples, se ha preguntado en la sesión ordinaria de sala si hay unanimidad para cambiarlos de orden en la tabla o para pasarlos a otro día. Y se pide la unanimidad. Y ahora, respecto de este proyecto, me vienen a leer otro artículo para decir que es con los dos tercios de los comités... ¡No!

Yo, de verdad, insisto en que tengamos una sola interpretación del Reglamento, independiente del proyecto de

ley sobre el que estemos discutiendo.

De verdad, Presidente, yo no entiendo lo que está ocurriendo acá. ¡No lo entiendo!

El señor GARCÍA (Presidente).- Senadora Pascual...

La señora PASCUAL.- Y si alguien preguntó, como el senador Coloma lo hizo, ¿cuál es el problema de votar RUF? Bueno, es que aquí somos varios los senadores y senadoras que hemos preguntado por qué, si en la Cámara se encuentra la moción que está siendo trabajada por el Ejecutivo, y donde se ha llegado a acuerdo, incluso, no conmigo ni con mi comité, con los comités de la derecha, para qué vamos a estar votando algo que ya viene siendo trabajado.

No logro entenderlo, de verdad.

Y por eso nos opusimos la primera vez y pedimos la segunda discusión.

Entonces, ahora, más encima se quiere trasladar a mañana, con un acuerdo de mayoría y no por la unanimidad que nos han preguntado en otras ocasiones con toda la normalidad.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senadora Pascual.

Tiene la palabra el senador Coloma.

El señor COLOMA.- Presidente, hay una cosa que yo no entiendo y quiero, por su intermedio, consultarles a los que aparentemente se oponen si aquello obedece a un tema reglamentario o a un tema político. Porque si es reglamentario -si me permite el ministro Elizalde, que lo veo muy apasionado en la discusión-, a mi juicio, si no se vota hoy día y se vota mañana me parece perfecto. A menos que, y por eso me interesa saber si hay un tema político, exista un grupo de personas que sim-

plemente no quieran votarlo. Y si ese es el caso, sería mucho mejor que explicitaran que van a buscar cualquier fórmula para lograrlo. Eso nos permitiría buscar una lógica estructural para ver cómo lo enfrentamos.

Pero, hasta donde yo entendía, su sugerencia fue no votarlo ahora para que, como es un proyecto de más larga discusión, todos dispusieran de espacio para hablar. Esa fue la lógica que planteó el Presidente. Pero es distinto que uno se dé cuenta de que hay gente que no quiere votarlo, porque eso cambia completamente las condiciones.

Yo soy partidario de votarlo. Porque también oigo al Gobierno. Y aquí el Gobierno dice que es fundamental regular el uso de la fuerza, justamente para incorporar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra la delincuencia, la inseguridad, el narcotráfico y el crimen organizado.

Entonces, yo espero que este Senado tenga autonomía y que no dependa de otros para hacer su trabajo.

Por lo tanto, habiendo un proyecto de ley que se encuentra en situación de ser votado, una buena estructuración de la Presidencia, porque pudo haberlo sometido a votación ahora, ya que el acuerdo de comités así lo permitía, decidió que cada uno dispusiera del tiempo y el espacio para hablar. Sin embargo, si existiera el argumento descrito para no votarlo, ya sería un tema completamente ilógico y, a mi juicio, contrario a lo que el Gobierno dice buscar. Y algunos de sus partidarios pareciera que persiguen exactamente lo contrario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Coloma.

Ha pedido la palabra el senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Presidente, yo tampoco entiendo muy bien lo que está pasando aquí, porque efectivamente, y como ha mencionado la senadora acá, todos hemos escuchado preguntar mil veces: “¿Hay unanimidad en la sala para cambiar esto”? Nunca han señalado que se requieren dos tercios de los comités, sino que siempre se pregunta si hay acuerdo en la sala.

Sin perjuicio de ello, le voy a dar una explicación al senador Coloma sobre lo que pienso, ¡si es que el exsenador Elizalde me deja...!

El señor GARCÍA (Presidente).- Ministro Elizalde, por favor.

El señor INSULZA.- Bueno, ante la pregunta del senador Coloma, sí, estoy convencido de darle más tiempo al proyecto que ya está en el Senado y que ha sido trabajado con la oposición y con el Gobierno. Es cierto que somos una Sala autónoma, pero somos un Congreso bicameral. Entonces, no podemos discutir lo mismo, al mismo tiempo, en ambas Cámaras. Si ese es todo el punto.

Entonces, si tengo la oportunidad de decir: “no estoy dispuesto a que se discuta el proyecto mientras no salga la iniciativa de la Cámara”, voy a emplear dicho argumento, naturalmente.

Por lo tanto, como señaló muy bien el senador Núñez recién, si llega el momento en que hay que votar, bueno, tendremos que hacerlo.

Pero si me dicen que se requiere mi acuerdo para tratar mañana algo que ya está tratando la Cámara de Diputados, yo no estoy dispuesto.

El señor COLOMA.- ¿¡Por qué tiene más poder la Cámara de Diputados que el Senado!?

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Gracias, senador Insulza.

Por favor, resolvamos.

Por favor, resolvamos.

A ver, aquí ha habido dos acuerdos de comités para tratar el proyecto de Reglas de uso de la fuerza y votar ¡Dos!: el del lunes recién pasado y el del lunes anterior.

(*Rumores*).

Y lo que corresponde es que me apegue al Reglamento.

Le he consultado al señor Secretario, que es nuestro garante, y él señala que tenemos que votar ahora en el Tiempo de Votaciones para decidir si ponemos mañana Reglas del uso de la fuerza en la tabla.

Eso es lo que corresponde reglamentariamente y es lo que vamos a hacer.

A ver, una posibilidad es que votemos el proyecto hoy día. Por supuesto, nada me gustaría más, pero también quiero ser superfranco: hace pocos minutos, cuando el senador Huenchumilla se retiró, se acercó a la Mesa y me preguntó si íbamos a votar hoy Reglas del uso de la fuerza. Y en atención a la hora, yo le manifesté que no y que lo íbamos a ver mañana. Entonces, aquello me parece superrazonable. Además, le he dado la seguridad al senador Huenchumilla -yo no sé cómo va a votar él-, con la mayor buena fe, de que podía retirarse.

El señor SANDOVAL .- ¿Pero cómo se compromete a eso?

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Señor Secretario, ya que terminamos el Orden del Día, pasemos al Tiempo de Votaciones.

VII. TIEMPO DE VOTACIONES

El señor GARCÍA (Presidente).- Lo que corresponde es votar.

El señor INSULZA.- ¿Y cómo se vota?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Lo vamos a indicar inmediatamente, senador Insulza.

(Rumores).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- El artículo...

La señora EBENSPERGER.- ¡No votemos!

El señor SANDOVAL.- No lo podemos votar.

El señor GARCÍA (Presidente).- A ver, señoras senadoras, señores senadores, por favor, yo les ruego que colaboren con la Mesa para que podamos resolver.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla llamando al orden en la sala).

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Bien.

El artículo 94 dispone que: "Por acuerdo de Comités (esto es, de los senadores que son jefe o subjefe de comités), que representen a la mayoría de los senadores en ejercicio, manifestado en el Tiempo de Votaciones (que es el que corresponde al día martes, donde se votan los proyectos de acuerdo, y que se ha iniciado), se dará preferencia de lugar para alguna sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a cualquiera de los asuntos de la tabla ordinaria".

Nosotros tenemos en la tabla ordinaria del día de hoy este proyecto, junto con otros, y también están todos los proyectos que se encuentran en estado de tabla. Y precisamente la

idea de esta norma es que los comités acuerden que alguno de los asuntos de tabla pueda verse preferentemente en una sesión ordinaria o extraordinaria siguiente.

Y las senadoras o senadores que son jefe o subjefe de comités, o los comités que estén presentes, pueden votar a favor o en contra de colocar algún proyecto o dar preferencia a algún proyecto para una sesión ordinaria o extraordinaria siguiente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Perdón, no me queda claro si tenemos que preguntarles a los comités, jefes o subjefes, o simplemente votamos quienes estamos en la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Los jefes o subjefes de comités, o comités que estén presentes, y que representen a la mayoría de los senadores en ejercicio, pueden manifestar su opción de colocar algún proyecto que se defina en un lugar preferente de una sesión ordinaria o extraordinaria siguiente.

Artículo 94, inciso segundo.

El señor EDWARDS.- Ya. Votemos.

El señor GARCÍA (Presidente).- La propuesta es colocar mañana Reglas de uso de la fuerza.

La señora RINCÓN.- Está bien.

El señor GARCÍA (Presidente).- Por supuesto, vamos a poner el proyecto inmediatamente después del informe de la Cámara de Diputados, en la medida que llegue, obviamente.

En votación.

El señor COLOMA.- Va a terminar la hora.

Abra la votación, Presidente.

La señora EBENSPERGER.- Abra la votación.

El señor LAGOS.- Estamos conversando el proceso, lo otro es pasar la

máquina.

El señor GARCÍA (Presidente).- Señor Secretario, tome la votación, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Se requiere de comités que representen a la mayoría de los senadores en ejercicio. No se necesita *quorum* especial de dos tercios ni unanimidad en este caso.

El señor LAGOS.- ¡No, pues!

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Señor Secretario, tome la votación, por favor.

La señora EBENSPERGER.- Presidente, abra la votación.

La señora RINCÓN.- Votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GARCÍA (Presidente).- Pido al señor Secretario que tome la votación a los comités, por favor.

(Rumores en la sala).

La señora EBENSPERGER.- ¡Quedan ocho minutos!

Presidente, llame al orden.

(Luego de unos instantes).

El señor GARCÍA (Presidente).- Vamos a tomar la votación en seguida.

Señor Secretario.

El señor NÚÑEZ.- Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Por la Democracia e Independientes, ¿cómo vota en relación con la propuesta hecha por el Presidente de la Mesa?

(Rumores en la sala).

El señor GARCÍA (Presidente).- Ruego a las señoras y señores senadores mantener la calma, porque finalmente el Presidente tiene la facultad de interpretar el Reglamento, y naturalmente, por supuesto, la Mesa hace suya la interpretación del señor Secretario; él es nuestro ministro de fe.

Señor Secretario, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Por la Democracia e Independientes, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA (Presidente).- Se vota a favor o en contra de la propuesta de la Mesa de poner en votación mañana Reglas de uso de la fuerza.

Señor Secretario.

El señor INSULZA.- El proyecto no está en la tabla de mañana.

El señor GARCÍA (Presidente).- No está el Comité Partido Por la Democracia.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, ¿cómo vota?

La señora PROVOSTE.- Presidente, nosotros no estamos de acuerdo con la composición libre de interpretación que ha hecho el señor Secretario.

Creemos que esta no es la forma de revertir una decisión de los comités; por lo tanto, mantenemos su determinación y voto en contra de la interpretación antojadiza de la Secretaría en esta oportunidad.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Evópoli e Independiente, ¿cómo vota?

El señor CRUZ-COKE.- Presidente, en atención a lo que señala y como correctamente entiendo que ha interpretado el Secretario el artículo 94, en su segundo inciso, ya que estamos en Tiempo de Votaciones, voto a favor.

El señor INSULZA.- ¡Léelo de nuevo!

(El señor ministro secretario general de la Presidencia se acerca a la testera para conversar con el señor Presidente).

La señora RINCÓN.- ¡Estamos en votación, ministro!

¡Ministro, este es el Senado!

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuemos con la votación.

El señor CRUZ-COKE.- ¡Ministro, no hable con el ministro de fe!

El señor GARCÍA (Presidente).- Continuemos con la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Comunista, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Presidente, mire, la verdad es que creo que se está cometiendo un error al no responder las dudas que estamos planteando.

Entonces, voy a votar como corresponde, pero quiero insistir en la duda que le fui a manifestar personalmente al Secretario, porque uno tiene que ser o tratar de ser coherente, independiente de su propia voluntad, pues resulta que el artículo 94 dice:

“Por acuerdo de Comités que representen las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, manifestado en el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, podrá alterarse la tabla de la misma sesión”.

O sea, para alterar la tabla tiene que reunir dos tercios.

Sé lo que dice a continuación el segundo párrafo; sin embargo, desde que voy a reuniones de comités siempre nos han dicho que la tabla de un día es independiente de la de otro día. Entonces, ahora se da una interpretación en que todos los proyectos de ley son parte de la tabla.

Por tanto, a mí me parece antojadiza esa interpretación, Presidente. Y eso va a dañar las confianzas para sesionar y trabajar acá en el Senado.

Yo no entiendo cuál es el sentido de lo que se está haciendo, y voto obviamente en contra, porque nos están pasando a llevar con esta interpretación que hace el Secretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senador Núñez.

Continuamos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Federación Regionalista Verde Social e Independiente, ¿cómo vota?

La señora SEPÚLVEDA.- Presidente, creo que esto se hubiese arreglado de una forma, yo diría, un poquito menos compleja de haberse celebrado una reunión de comités y haber tratado más reservadamente el problema, incluso leyéndose además las actas, que tienen que estar a disposición de todos los senadores y senadoras para observar las conclusiones que se tomaron en reuniones anteriores de los comités.

Yo voto en contra, entendiendo además que nosotros queremos discutir y votar el proyecto, pero en buena forma; y, asimismo, que mañana lo más probable es que tengamos aquí la “Ley corta de isapres”, que para nosotros tiene urgencia.

Gracias, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Partido Demócratas Chile, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.- Presidente, en atención al Reglamento y a la interpretación que usted ha dado, que es acoger la interpretación de la Secretaría, y a la claridad del texto en su inciso segundo, nosotros respaldamos esto y votamos a favor; pero, además, lo hacemos por la urgencia para la ciudada-

nía de estas materias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senadora.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Revolución Democrática, ¿cómo vota?

No está.

Comité Partido Republicano, ¿cómo vota?

No está.

Comité Partido Renovación Nacional, ¿cómo vota?

El señor OSSANDÓN.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Unión Demócrata Independiente, ¿cómo vota?

La señora EBENSPERGER.- A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Comité Partido Socialista, ¿cómo vota?

El señor SAAVEDRA.- Presidente, mire, como no hay certeza respecto de este asunto, pues es primera vez que estamos votando acá el traspaso de un punto de la tabla y no en las reuniones de comités, yo no estoy en condiciones de votar.

El señor GARCÍA (Presidente).- ¿Terminada la votación?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Se abstiene?

El señor SAAVEDRA.- No voy a votar.

El señor INSULZA.- Da lo mismo, se requiere la mayoría en ejercicio.

El señor GARCÍA (Presidente).- No va a votar, dice.

¿Terminada la votación, señor Secretario, o falta alguien que vote?

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Algún Comité aún no ha emitido su voto?

No han votado los Comités Partido Por la Democracia e Independientes y

Partido Republicano.

El señor GARCÍA (Presidente).- Resultado de la votación.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Han votado a favor comités que representan a veinticinco senadores en ejercicio.

Actualmente tenemos en ejercicio cuarenta y ocho senadores, porque hay dos que se encuentran con permiso constitucional, de modo que se reúne el *quorum* de la mayoría de los senadores en ejercicio.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muy bien.

Se acuerda, entonces, poner en la tabla de mañana el proyecto sobre reglas de uso de la fuerza.

Senadora Provoste.

No sé si tenemos tiempo para votar los proyectos de acuerdo, pero, senadora Provoste, tiene la palabra.

(Rumores).

Por favor, permítannos continuar con la sesión.

Senadora Provoste.

La señora PROVOSTE.- Presidente, usted me ha dado tres veces la palabra y el Secretario no activaba el micrófono.

Mire, Presidente, tengo una altísima estima a su persona, pero creo que aquí ha ocurrido un hecho realmente muy lamentable para el funcionamiento del Senado.

El Reglamento no se puede interpretar antojadizamente por parte del señor Secretario.

Lo he consultado con personas que llevan aquí muchísimos años, y esto nunca había ocurrido. Para eso existe la estructura de los comités. Y si usted hubiese querido o el Secretario le hubiese indicado correctamente, debió

haberse convocado a una reunión de comités, pero no votar aquí en la Sala.

Creo que esto, realmente, marca un hecho muy lamentable en cuanto a la interpretación del Secretario, quien, bueno, hace mucho rato que a mí no me da garantías respecto de la ecuanimidad que debe tener un ministro de fe en esta Sala.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora.

¿Votamos los proyectos de acuerdo que están para la tabla de hoy?

¡Ah, perdón! Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.- Presidente, yo creo que lo que ha ocurrido hoy día es el uso del Reglamento. Y quiero respaldar a la Mesa. Usted puede hacer la toma de votación de los comités en sesión secreta o públicamente.

Y aquí estamos hablando de un proyecto que es importante, que es de seguridad y que, por deferencia a un colega, se postergó para mañana. Porque debió haberse votado hoy.

Así que creo que si se hace en público o en privado no es el punto. Aquí se ejerció una norma de reglamento y está bien ejercida. Y yo quiero respaldar a la Mesa en eso, Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, senadora Rincón.

Muy bien, por haberse cumplido el propósito de la sesión...

¡Ah, perdón! Senador don José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.- Francamente, yo tengo entendido que la interpretación del Reglamento es clara: para incluir un proyecto que no está en la tabla se requieren dos tercios. Aquí no se han puesto dos tercios. Y eso es clarísimo.

Entonces, la pregunta mía es por

qué votamos una cosa que no corresponde, si el artículo siguiente se refiere a cambiar el orden de proyectos que están en la tabla... ¡Este proyecto no está en la tabla del día de mañana!

Yo presento mi protesta. Realmente, no quiero decir nada en detrimento de nadie, pero la verdad es que es muy lamentable lo que está pasando aquí, cuando el texto de nuestro Reglamento es claro, ¡es clarísimo!: se requieren dos tercios para incluir un proyecto en tabla. ¡No está en tabla! Se necesita la mayoría simple para cambiar el orden de una tabla, pero esto es poner un proyecto en la tabla, no cambiar su ubicación en ella.

A mí me parece que esto es un abuso, Presidente, lo digo francamente, y pienso que es lamentable.

Qué le vamos a hacer, pues, si finalmente usted es el que toma la decisión respecto de las votaciones.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Gracias, senador Insulza.

Por haberse cumplido su propósito, se levanta la sesión, sin perjuicio del envío de los oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:

De: señor ARAYA.

Para: contralora de la región de Antofagasta.

Asunto: denuncias de directiva de Conjunto Habitacional Bellavista 1, de la comuna de Antofagasta, sobre proceso de concreción del proyecto por parte del Serviu.

Para: directora del Serviu de la región de Antofagasta.

Asunto: denuncias respecto de condiciones de habitabilidad de Conjunto Habitacional Bellavista 1, de la comuna de Antofagasta.

De: señor DE URRESTI.

Para: ministra del Interior y Seguridad Pública y Seremi de Minería de la región de Los Ríos.

Asunto: pensiones de gracia reclamadas por agrupación de exmineros de Antilhue.

Para: ministra del Medio Ambiente.

Asunto: informe técnico y jurídico sobre representación hecha por Contraloría respecto de decretos indicados para constituir reservas de aguas superficiales de cuencas de ríos Futaleufú y Puelo para fines de conservación ecosistémica en región de Los Lagos.

Para: presidente del Consejo de Defensa del Estado.

Asunto: causas judiciales ingresadas ante incumplimiento o retraso en devolución de financiamiento estatal de Becas Chile por beneficiarios, especificando número de causas ingresadas desde el 2013; estado de tramitación y fundamento de ellas; sanciones establecidas, y mecanismos utilizados para seguimiento de su tramitación (reiteración de oficio).

De: señora GATICA.

Para: ministro y subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, y seremi de Vivienda y Urbanismo de Los Ríos.

Asunto: información sobre proceso de adquisición de terrenos para Comité de Vivienda Los Cisnes, comuna de Mariquina; antecedentes sobre ejecución de proyectos de "Construcción Sitio Residente" Habitabilidad Rural DS-10 para localidades de comunas de Máfil, Río Bueno y Mariquina; e información sobre estado actual de aprobación técnica de proyecto habi-

tacional de Comité de Vivienda Santa Mónica, comuna de La Unión.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones, subsecretario de Telecomunicaciones y seremi de Transportes y Telecomunicaciones de Los Ríos.

Asunto: ejecución de programas gubernamentales orientados a disminuir brecha digital en sector de Chancoyan, comuna de Valdivia.

De: señora GATICA y señores KUSANOVIC Y KUSCHEL.

Para: director nacional del SAG.

Asunto: información de medidas y cifras de plaga de visón en Chile.

De: señor MACAYA.

Para: superintendente de Pensiones.

Asunto: total de deuda previsional en Chile, con indicación de cuánto es capital y cuánto intereses y multas, y cuánto corresponde a organismos públicos y cuánto a privados.

De: señora RINCÓN.

Para: ministra de Desarrollo Social y Familia, y secretaria regional ministerial de Desarrollo Social y Familia del Maule.

Asunto: adopción de medidas necesarias para hacer efectivo derecho a seguridad social de vecinos que indica de la comuna de Romeral.

Para: ministra de Salud.

Asunto: Adopción de medidas necesarias para hacer efectivo derecho a tratamientos de salud de vecino de Licantén que indica.

Para: ministro de Vivienda y Urbanismo.

Asunto: Falta de respuesta de cartera a su cargo ante solicitud de revisión de autorizaciones y cumplimiento de requisitos legales para obras de soterramiento y paralelismo de pro-

yecto “Parque Fotovoltaico Tutuvén” en Cauquenes, a cargo de empresas Solek y Green Energy.

Para: ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Asunto: solicitud de ingreso de indicación sobre proyecto de ley que establece nuevo marco de financiamiento e introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

De: señora SEPÚLVEDA.

Para: alcalde de Navidad.

Asunto: información respecto de proceso de empadronamiento de afectados por incendios forestales en comuna de Navidad durante verano de 2024.

De: señor VAN RYSSELBERGHE.

Para: Presidente de la República.

Asunto: urgencia legislativa para proyecto que modifica Código del Trabajo para establecer permiso laboral en caso de muerte de mascota o animal de compañía.

Para: contralora general de la república subrogante.

Asunto: pronta respuesta a reclamos de ilegalidad presentados por baja de oficial de Ejército que se señala.

Para: general director de Carabine-

ros de Chile.

Asuntos: 1) Solicita dejar sin efecto la Orden General con que se aprueba la “Directiva de Honores Fúnebres para Carabineros de Chile” y mantenga la vigencia de la Orden General titulada “De los Honores Fúnebres”. 2) Solicita información, por prefectura a nivel nacional, sobre número de funcionarios que al 31 de marzo de 2024 se encuentran sometidos a sumarios administrativos con la medida de “baja inmediata” mientras estos se desarrollan.

—Se levantó la sesión a las 20:04.

Rodrigo Obrador Castro
Jefe de la Redacción

